

Promotora Humboldt Oriente C.A.

Conjunto Residencial

MORRO HUMBOLDT

**DOCUMENTO CONDOMINIO
SECTOR SEIS**

*Complejo Turístico EL MORRO
Prolongación Avenida PASEO COLON OESTE
Parcela M-6
Barcelona, Estado Anzoátegui*

17 de Mayo de 1984

BOGOTÁ, COLOMBIA



Notaría Pública Vigésima

Primera de Caracas

Notario: [Firma]

Derechos de [Firma]

Otorgamiento para el [Firma]

17 de Mayo de 1984
3:10 PM

Yo, RAFAEL ALFONSO AVILA SANTANA, de profesión Ingeniero Civil, de nacionalidad venezolana, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° 985.301, procediendo en nombre de la compañía PROMOTORA HUMOLDT ORIENTE, C.A. domiciliada en la ciudad de Caracas, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 94, Tomo 74-A Primero, el día 23 de Septiembre de 1.981, cuya representación ostento y ejerzo en mi condición de Presidente de la Empresa, plenamente facultado para este acto por su documento Constitutivo, declaro: De conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, y específicamente, de acuerdo a la disposición contenida en el Artículo 26, en nombre de mi representada manifiesto su voluntad social de destinar como en efecto destina, para ser enajenado en propiedad horizontal, parte de un inmueble de su única y exclusiva propiedad, integrado por un lote de terreno y el Conjunto Residencial sobre él construido, el cual se denomina: SECTOR 6 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MORRO-HUMOLDT, en concordancia con el Documento de Condominio General del CONJUNTO RESIDENCIAL MORRO-HUMOLDT, protocolizado por ante la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Bolívar del Estado Anzoátegui, bajo el N° 37, folios 164 al 186, Protocolo Primero, Tomo Quinto, en fecha 21 de Noviembre de 1984 y su aclaratoria registrada por ante la citada Oficina Subalterna de Registro en Igual fecha, bajo el N° 46, folios 224 al 225, Protocolo Primero, Tomo 59 y cuyo Documento de Condominio del SECTOR 6 se dicta en los términos siguientes:

ARTICULO 1.1 UBICACION Y LINDEROS

Sobre la Parcela M-6 del Complejo Turístico El Morro, mi representada desarrolló un proyecto, el cual ha sido dividido en seis (6) sectores. El Sector 6 (5-6) del CONJUNTO RESIDENCIAL MORRO-HUMOLDT a que se contrae este Documento de Condominio es de la única y exclusiva propiedad de mi representada al igual que el resto del referido Conjunto Residencial: está ubicada en la parte nor-este de la parcela, tiene un área aproximada de DOCE MIL TRESIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS (12.373.05 M2), tiene forma de polígono irregular y está comprendido dentro de los linderos y medidas que referidos al



H-85 Nº 0442873

plano que se acompaña para ser agregado al Cuaderno de Comprobantes respectivo, -
 los siguientes: Partiendo del Punto A de coordenadas N.306.014.874 y E.499.921 -
 500 en dirección este, una longitud de ciento treinta metros con quinientos mil
 metros (130.500 Mts.) hasta el punto 1818; de allí con rumbo S.51901'24" E, una
 longitud de noventa y cinco metros con ciento ochenta y ocho milímetros (95.188
 Mts) hasta el punto 1819; de allí con rumbo S.10940'56" E, una longitud de
 metros con ciento sesenta y cuatro milímetros (2,164 Mts.) hasta el punto V; de allí
 con rumbo S.90900'00" W, una longitud de sesenta y seis metros con cuatrocientos
 milímetros (66,400 Mts.) hasta el punto U; de allí con rumbo S.00800'00" W, una -
 longitud de cuatro metros (4,000 Mts.) hasta el punto J; de allí con rumbo S.909
 00'00" W, una longitud de sesenta y nueve metros 79,000 Mts.) hasta el punto Si -
 de allí con rumbo S.00800'00" W, una longitud de diez metros (10,000 Mts.) hasta
 el punto R; de allí con rumbo S.90900'00" W, una longitud de noventa y siete me-
 tros con quinientos milímetros (97,500 Mts.) hasta el punto D; de allí con rum-
 bo N.00800'00" W, una longitud de veinte metros (20,000 Mts.) hasta el punto C; de -
 allí con rumbo N.90900'00" E, una longitud de treinta y nueve metros (39,000 Mts.)
 hasta el punto B; de allí con rumbo (N) 0000'00"E, una longitud de cincuenta y seis
 metros (56,000 Mts.) hasta el punto A, origen de esta descripción.
 En el Sector 6 (S-6) se ubican seis (6) edificios, identificados de la siguiente
 manera: S-6-E-1; S-6-E-2; S-6-E-3; S-6-E-4; S-6-E-5; S-6-E-6, los cuales
 comprenden noventa y cuatro (94) apartamentos vendibles, una conserjería del Sector
 y un área libre, parte techada parte destechada para futuro uso de pre-esco-
 lar. Parte del Área del Sector 6 ocupan los noventa y cuatro (94) puestos de es-
 tacionamiento asignados con la numeración de cada uno de los apartamentos vendi-
 bles y que forman parte integral de los mismos, y los veinticuatro (24) puestos de
 estacionamiento destinados a visitantes que son de uso común de todos los sectores
 res, así como las áreas de vialidad vehicular que permite el acceso a los sector
 namientos y comunica con los demás sectores del Conjunto Residencial, los cuales
 son de uso común de todos los sectores de la parcela. Haciendo abstracción
 los edificios, de las áreas de vialidad vehicular y estacionamiento, el resto del
 sector comprende: dos vías de servicio para uso de camiones de basura, vehicu-
 los de motonzas, bombas y servicios varios; una (1) plaza identificada como No 4
 das (2) plazoletas de dimensiones variadas, una (1) zona deportiva que contempla
 tres (3) ranchos múltiples; dos (2) áreas de recreación infantil; aceras de circun-

ción peatonal que entrecruza las edificaciones y conducen a las mismas, cum-
 pliendo con los plazas, plazoletas, las áreas de vialidad vehicular y estacio-
 namientos del sector o al borde de la parcela; empedrado de la parcela al borde
 del canal; y una caseta de transformadores de energía eléctrica para el suministro
 de agua del sector; el resto lo ocupa la zona verde. Haciendo exclusión de las áreas
 vendibles que constituyen los apartamentos y los puestos de estacionamiento signa-
 do a cada uno de ellos y que forman parte integral de los mismos, es de uso exclu-
 sivo para los futuros co-propietarios de los apartamentos del sector, la conserje-
 ría, las vías de servicio del sector y la caseta de transformadores que alimenta
 los mismos. Sin embargo, cabe destacar que el resto de las dependencias que
 forman los exteriores del sector no es de uso exclusivo de los co-propietarios
 del sector, sino áreas comunes a todos los sectores y en particular, las áreas de
 vialidad vehicular que comunican a todos los sectores a través del Conjunto Resi-
 dencial.
ARTICULO 1.2: AREA DE CONSTRUCCION:
 Cada cuerpo de los Edificios ubicados en el Sector 6 (S-6) del CONJUNTO RESIDEN-
 CIAL MORRO-HUMBOLDT, tiene un área aproximada de construcción de SETECIENTOS VEIN-
 TISIETE METROS CUADRADOS (277,00 M2).
ARTICULO 1.3: PLANTAS:
 Los Edificios del Sector 6 (S-6) del CONJUNTO RESIDENCIAL MORRO-HUMBOLDT ocupan
 dos o tres cuerpos, los cuales constan de cuatro (4) plantas cada cuerpo, denomina-
 das: planta baja, Piso Primero, Piso Segundo y Piso Tercero.
ARTICULO 1.4: DESCRIPCION DE LAS PLANTAS:
 En el Sector 6 (S-6) se ubican Seis (6) edificios, los cuales agrupan once (11)
 cuerpos tipo y un (1) cuerpo especial. Todos los cuerpos constan de planta baja,
 y tres (3) plantas tipo similares, y la diferencia entre los cuerpos tipo y el
 cuerpo especial radica en la distribución de la planta baja.
ARTICULO 1.5: DESTINO Y DESCRIPCION DE LAS DEPENDENCIAS:
 El cuerpo tipo está constituido de una planta baja y tres (3) plantas tipo. La
 planta baja mide aproximadamente CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CON DOS

1 DECIMETROS CUADRADOS (176,02 M².) y comprende el área de acceso a la circulación in-
2 terior del edificio, cuarto de basura, servicio y dos apartamentos similares de --
3 SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M².)
4 identificados como apartamentos 0-1 y 0-2; cada uno de los apartamentos mencio-
5 nados consta de: estar, comedor, cocina, lavadero, pasillos de acceso a los aparcami-
6 entos, habitación principal con cuarto de baño interior y closet y dos habitaciones
7 con closet en cada una de ellas y una sala de baño auxiliar. Todos los apartame-
8 ntos ubicados en la planta baja, además del área techada, tienen un área destechada
9 en su fachada delantera de dimensiones variables en cada caso, la cual está asigna-
10 da en su uso exclusivo a los futuros propietarios de dichos apartamentos, con la res-
11 tricción de utilizarlos como Jardín. Cada una de las tres (3) plantas tipo, tiene
12 un área aproximada de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS
13 CUADRADOS (176,02 M².) y comprende el área de escaleras de circulación, pasillo de
14 distribución en cada piso y dos (2) apartamentos. El área de los apartamentos iden-
15 tificados como 1-3; 2-5 y 3-7 es de aproximadamente COCHENTA Y DOS METROS CUADRA-
16 DOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (82,76 M².) y el área de los apartame-
17 ntos identificados como 1-A; 2-6; y 3-8 es de aproximadamente COCHENTA Y DOS METROS
18 CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (82,98 M².), todos con distri-
19 bución similar formada por: estar, comedor, balcón, cocina, lavadero, pasillo de
20 acceso a los dormitorios, habitación principal con cuarto de baño interior y sala de
21 set. dos (2) habitaciones auxiliares con closet en cada una de ellas y una (1) sala
22 de baño auxiliar. El cuerpo especial, en número de uno (1) identificado en es-
23 te sector con la nomenclatura 56-66-A solo difiere de los cuerpos tipo en la dis-
24 tribución de la planta baja, la cual está constituida por el área de acceso a la
25 circulación interior del edificio, cuarto de basura, servicios, área libre de ser-
26 vicio y aproximadamente CIENTO TRES METROS CUADRADOS CON DIEZ Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (103,
27 18 M².) proyectada como área educativa, destinada a pre-escolar, la cual incluye
28 dos (2) salas de baño y lavamanos, e igualmente un área de consecrancia de CINCO
29 Y CINCO METROS CUADRADOS CON TRECE DECIMETROS CUADRADOS (55,13 M².), consti-
30 da por: estar, comedor, cocina, lavadero, un (1) dormitorio con closet y sala de
31 baño, así mismo incluye un área especial de depósito. A todos y cada uno de los
32 apartamentos vendibles antes descritos, le corresponde un puesto de estacionamiento
33 de destechado exterior, el cual estará identificado mediante las mismas siglas que
34 identifican cada apartamento.

PARALELO

ARTICULO 1.6: BIENES SUSCEPTIBLES DE APROPIACION INDIVIDUAL

Los apartamentos vendibles y los puestos de estacionamiento destechados descritos
en el Artículo 1.5, constituyen las únicas dependencias o bienes susceptibles de
apropiación individual en los términos de la Ley de propiedad horizontal.

ARTICULO 1.7: BIENES COMUNES

Los bienes comunes o partes indivisas del inmueble no han de pertenecer a los e-
ventuales y futuros propietarios de las dependencias, son los siguientes: el te-
rreno; las losas de fundación; las estructuras formadas por pautillas portantes
y las losas mizas; las instalaciones hidráulicas, telefónicas y de energía eléctri-
ca, la obra gruesa de los suelos, el empedrado a orillas del canal con fines es-
trictamente ornamentales; las cloacas y obras destinadas a otros servicios comu-
nes; el tanque elevado de agua; los accesos, espejos libres; puerta de entrada
de los edificios; escaleras y corredores de uso común; cualesquiera otros bienes
añadidos como comunes en el cuerpo de este documento, como áreas recreacionales,
deportivas, y en general los bienes indispensables o necesarios para la existenc-
cia, seguridad y salubridad, comodidad y conservación de los edificios.

ARTICULO 1.8: PLANOS

La descripción del conjunto de edificios y de cada uno de los edificios del CONJUN-
TO RESIDENCIAL MORFO-HUMBOLDT se especifica y detalla en los planos explícitos
de los planos del inmueble, sus dependencias e instalaciones. Dichos planos se agregaron
al Cuaderno de Comprobantes respectivo de la Oficina Subalterna de Registro de la
Jurisdicción del Inmueble, al momento de ser protocolizado el presente Documento
de Condominio.

ARTICULO 1.9: SERVIDUMBRE

En parte de este Sector dos áreas destinadas a circulación vehicular y pedestal
sobre las cuales se ha constituido en favor de todos los co-propietarios del CON-
JUNTO RESIDENCIAL MORFO-HUMBOLDT, como a favor de terceros, una servidumbre pen-
nente, continua y pasiva para el paso de vehículos y peatones hasta la completa
finalización de las obras correspondientes a todos los sectores del Conjunto Resi-
dencial en concordancia a lo establecido en el Capítulo Quinto del Documento de --



H-85 N°

042847

31 Condominio General del CONJUNTO RESIDENCIAL MORRO-HUMBOLDT.

32 ARTÍCULO 1, 10:

33 PROMOTORA HUMBOLDT ORIENTE, C.A., ha construido un grupo de seis (6) edificios

34 agrupan once (11) cuerpos tipo y un (1) cuerpo especial, que denominará "CONJUNTO

35 RESIDENCIAL MORRO-HUMBOLDT - SECTOR 6". Dichos edificios se identifican como E-1,
36 E-2; E-3; E-4; E-5 y E-6.

37 ARTÍCULO 1, 11: DESTINACION:

38 Conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de Propiedad Horizontal, BDO-

39 MOTORA HUMBOLDT ORIENTE, C.A., declara su voluntad de destinar los edificios del

40 CONJUNTO RESIDENCIAL MORRO-HUMBOLDT - SECTOR 6 ya identificados, y el lote de ter-

41 rreno sobre el cual están construidos, a ser enajenados por apartamentos de acuer-

42 do a lo previsto en este documento, en dicha Ley y en el Documento de Condominio

43 General del CONJUNTO RESIDENCIAL MORRO-HUMBOLDT y en las demás disposiciones que

44 fueren aplicables.

45 ARTÍCULO 1, 12: DESCRIPCION DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS:

46 El Sector 6 (5-6) consta de noventa y cuatro (94) apartamentos distribuidos en

47 (6) edificios e incluyen el área de estacionamiento correspondiente igual a

48 ro de apartamentos (94) y veinticuatro (24) puestos de estacionamiento destinados

49 al uso de visitantes, para un total de ciento diez y ocho (118) puestos de estacio-

50 namiento; un área destinada en un futuro a uso educativo (pre-escolar); una conser-

51 vancia para uso del Sector; áreas destinadas a aceras peatonales, plazas numeradas

52 y plazoletas; y el resto de zonas verdes. Los Edificios del Sector 6 (5-6), antes

53 identificados como E-1; E-2; E-3; E-4; E-5 y E-6; tienen las siguientes medidas y

54 linderos:

55 EDIFICIO 1 (E-1):

56 NORTE: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS

57 TROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y aceras peatonales que lo separan de la

58 fachada sur del Edificio Dos (E-2) del mismo SECTOR 6 (5-6); SUR: mide aproximadame-

59 mente CUARENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (45,74 Mts.)

60 con zona verde y acera peatonal que lo separan de los puestos de estacionamien-

61 to asignados al Sector 6 (5-6); ESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETEN-

62 TA CENTÍMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona verde que lo separa de la vía de ser-

63 vicio del sector; y OESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETENTA CENTÍME-

64 TROS (7,70 Mts.) y linda parcialmente con zona verde que lo separa de los puestos

65

66

67

68

69

70 estacionamiento del Sector 1 (5-1) y parcialmente con zona verde que lo separa

71 del Área desechada de pre-escolar del Sector 1 (5-1). Este edificio incluye los

72 Cuerpos A y B.

73 EDIFICIO 2 (E-2):

74 NORTE: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍME-

75 TROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y plazoletas que lo separan del canal de

76 que circunda la parcela M-6; SUR: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS

77 CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y aceras

78 peatonales que lo separan de la fachada Norte del Edificio Uno (E-1) del Sector 6

79 (5-6); ESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS (7,70 Mts.)

80 y linda con zona verde que lo separa de la vía de servicio del Sector 6 (5-6); y

81 OESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS (7,70 Mts.) y

82 linda con zona verde y acera peatonal que lo separan del Área desechada del pre-

83 escolar del Sector 1. Este edificio incluye los Cuerpos A y B.

84 EDIFICIO 3 (E-3):

85 NORTE: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍME-

86 TROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separan del ca-

87 nal que circunda la parcela; SUR: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS

88 CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y acera peat-

89 onal de por medio con las ranchas deportivas; ESTE: mide aproximadamente SIETE

90 METROS CON SETENTA CENTÍMETROS (7,70 Mts.) y linda parcialmente con zona verde y

91 acera peatonal que lo separa de la fachada Oeste del Edificio 4 (E-4) del Sector

92 6 (5-6); y OESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS

93 (7,70 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separan de plaza de

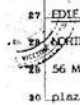
94 concreto del Sector 6 (5-6), este edificio incluye los Cuerpos A y B.

95 EDIFICIO 4 (E-4):

96 NORTE: mide aproximadamente VEINTE METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (20,

97 56 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separa parcialmente de

98 plaza de concreto del Sector 6 (5-6) y parcialmente con el canal que circunda la



21 Parcela M-6; SUR: mide aproximadamente VEINTE METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTI-
22 METROS (20,56 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separan del
23 Cuerpo A del Edificio 5 (E-5) del Sector 6 (S-6); ESTE: mide aproximadamente
24 VEINTE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona verde y acera
25 tonal que lo separan del canal que circunda la Parcela M-6; y OESTE: mide apro-
26 ximadamente SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona
27 verde y acera peatonal que lo separa parcialmente de vía de servicio del sector y
28 parcialmente con la fachada Este del Edificio 3 (E-3) del Sector 6 (S-6), este edi-
29 ficio incluye el Cuerpo A.
30 **EDIFICIO 5 (E-5):**
31 NORTE: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTI-
32 TROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separan parcial-
33 mente de la fachada Sur del Edificio 4 y parcialmente con el canal que circunda
34 la parcela M-6; SUR: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y
35 CUATRO CENTIMETROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo
36 separan de la fachada Norte del Edificio 6 (E-6) del Sector 6 (S-6); ESTE: mide apro-
37 ximadamente SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona
38 verde que lo separan del canal que circunda la parcela M-6; y OESTE: mide aproxi-
39 madamente SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona verde
40 que lo separa de vía de servicio del Sector 6 (S-6). Este edificio incluye los
41 Cuerpos A y B.
42 **EDIFICIO 6 (E-6):**
43 NORTE: mide aproximadamente SESENTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS
44 (66,63 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separa parcialmente
45 de la fachada Sur del Edificio 5 (E-5) del Sector 6 (S-6) y parcialmente con el
46 canal que circunda la parcela M-6; SUR: mide aproximadamente SESENTA Y OCHO ME-
47 TROS CON SESENTA Y TRES Mts.) y linda con zona verde y aceras peatonales que lo
48 separan parcialmente de vía de circulación y parcialmente con la fachada Norte
49 del Edificio 1 (E-1) del Sector 5 (S-5) ESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON
50 SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona verde que lo separa del canal que
51 circunda la parcela M-6; y OESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETENTA
52 CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona verde que lo separa de la vía de servicio
53 del sector. Este edificio incluye los Cuerpos A, B y C.

54 **ARTICULO 1.3 DE LOS EDIFICIOS**

PARTE III



estacionamiento del Sector 1 (S-1) y parcialmente con zona verde que lo separa
del área destechada de pre-escolar del Sector 1 (S-1). Este edificio incluye los
Cuerpos A y B.
EDIFICIO 2 (E-2):
NORTE: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTI-
TROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y plazoletas que lo separan del canal
que circunda la parcela M-6; SUR: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS
CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y aceras
peatonales que lo separan de la fachada Norte del Edificio Uno (E-1) del Sector 6
(S-6); ESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y
linda con zona verde que lo separa de vía de servicio del Sector 6 (S-6); y
OESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y
linda con zona verde y acera peatonal que lo separan del Área destechada del pre-
escolar del Sector 1. Este edificio incluye los Cuerpos A y B.
EDIFICIO 3 (E-3):
NORTE: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTI-
TROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separan del ca-
nal que circunda la parcela; SUR: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS
CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y acera
tonal de por medio con las canchas deportivas; ESTE: mide aproximadamente SIETE
METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda parcialmente con zona verde y
acera peatonal que lo separa de la fachada Este del Edificio A (E-A) del Sector
6 (S-6) y parcialmente con zona verde que lo separa de plaza de concreto del Sec-
tor 6 (S-6); y OESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS
(7,70 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separa de plaza de
concreto del Sector 6 (S-6), este edificio incluye los Cuerpos A y B.
EDIFICIO 4 (E-4):
NORTE: mide aproximadamente VEINTE METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS (20,
56 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separa parcialmente de
plaza de concreto del Sector 6 (S-6) y parcialmente con el canal que circunda la

5

31 Parcela M-6; SUR: mide aproximadamente VEINTE METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTI- 81
32 METROS (20,56 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separan del 82
33 Cuerpo A del Edificio 5 (E-5) del Sector 6 (S-6); ESTE: mide aproximadamente 83
34 TRECE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona verde y acera pe- 84
35 tonal que lo separan del canal que circunda la Parcela M-6; y OESTE: mide aproxi- 85
36 madamente SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona 86
37 verde y acera peatonal que lo separa parcialmente de vía de servicio del sector y 87
38 parcialmente con la fachada Este del Edificio 3 (E-3) del Sector 6 (S-6), este edi- 88
39 ficio incluye el Cuerpo A. 89
40 EDIFICIO 5 (E-5): 90
41 NORTE: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIME- 91
42 TROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separan parcial- 92
43 mente de la fachada Sur del Edificio 4 y parcialmente con el canal que circunda 93
44 la parcela M-6; SUR: mide aproximadamente CUARENTA Y CINCO METROS CON SETENTA Y 94
45 CUATRO CENTIMETROS (45,74 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo 95
46 separan de la fachada Norte del Edificio 6 (E-6) del Sector 6 (S-6); ESTE: mide aproxi- 96
47 madamente SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona 97
48 verde que lo separan del canal que circunda la parcela M-6; y OESTE: mide aproxi- 98
49 madamente SIETE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona ver- 99
50 de que lo separa de vía de servicio del Sector 6 (S-6). Este edificio incluye los 00
51 Cuerpos A y B. 01
52 EDIFICIO 6 (E-6): 02
53 NORTE: mide aproximadamente SESENTA Y OCHO METROS CON SESENTA Y TRES CENTIMETROS 03
54 (68,63 Mts.) y linda con zona verde y acera peatonal que lo separa parcialmente 04
55 de la fachada Sur del Edificio 5 (E-5) del Sector 6 (S-6) y parcialmente con el 05
56 canal que circunda la parcela M-6; SUR: mide aproximadamente SESENTA Y OCHO ME- 06
57 TROS CON SESENTA Y TRES Mts.) y linda con zona verde y aceras peatonales que lo 07
58 separan parcialmente de vía de circulación y parcialmente con la fachada Norte del 08
59 Edificio 1 (E-1) del Sector 5 (S-5) ESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON 09
60 SETENTA CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona verde que lo separa del canal que 10
61 circunda la parcela M-6; y OESTE: mide aproximadamente SIETE METROS CON SETENTA 11
62 CENTIMETROS (7,70 Mts.) y linda con zona verde que lo separa de la vía de servicio 12
63 del sector. Este edificio incluye los Cuerpos A, B y C. 13
64 ARTICULO 1.3 DE LOS EDIFICIOS 14

REPUBLICA VENEZUELA
ESTADO BOLÍVAR
Municipio Sucre
C.A. 428206
H - 85 N° 0428206
CANTON SUAREZ
CANTON SUAREZ
CANTON SUAREZ

El Edificio identificado como 154545W N.º dos cuerpas, con dos (2) entradas, la
planta oeste denominada A y la entrada este denominada B, cada cuerpo tiene ocho
apartamentos distribuidos en cuatro (4) plantas, 2000 dos (2) apartamentos por
planta y un techo inclinado para una construcción total de SETECIENTOS VEINTISIETE
METROS CUADRADOS (227,00 M2) aproximadamente, la cual incluye un área común de CIA
RENDA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (48,55 M2)
de áreas de circulación y servicios, cada cuerpo del edificio consta de una planta
baja, con un área aproximada de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DOS DE-
CIMETROS CUADRADOS (176,02 M2), de los cuales DIEZ Y SIETE METROS CUADRADOS CON VI-
SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (17,71 M2) corresponden al área común de accesos
circulación, escaleras y servicios, estando ubicadas en el mismo el tablero gene-
ral de medidores de luz, cuarto de basura, la caja de distribución de teléfonos y el
tablero central del control del sistema contra incendio; tres (3) plantas tipo
con un área aproximada cada una de ellas de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (176,02 M2), de los cuales DIEZ METROS CUADRADOS CON
SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (10,28 M2) corresponden al área común de escaleras
pasillos y ductos; una (1) planta inclinada de techos sobre la cual se eleva un 17
tanque de agua, con un área común de aproximadamente OCHO METROS CUADRADOS CON 18
TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (8,38 M2), los apartamentos de los Cuerpas A, 19
20 y B del Edificio 1 (E-1), están distinguidos con los números: 0-1 (oeste) y 0-2 (20
21 este) en la planta baja; 1-3 (oeste) y 1-4 (este) en el primer piso; 2-5 (oeste) 21
22 y 2-6 (este) en el segundo piso; 3-7 (oeste) y 3-8 (este) en el tercer piso. 22
23 Los linderos y medidas de los apartamentos señalados se describen a continuación. 23
24 EDIFICIO 1 (E-1) CUERPO A: 24
25 APARTAMENTO 0-1: 25
26 Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un área aproximada de SETENTA 26
27 Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M2) y sus lin- 27
28 deros son los siguientes: NORTE: Zona verde y vereda peatonal que lo separan de la 28
29 fachada Sur del Edificio 2 (E-2) del mismo Sector 6 (S-6); SUR: Zona verde y acera 29
30 peatonal que lo separan de los puestos de estacionamiento asignados al mismo Sector 60

1 Seis (5-6); ESTE: acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo A del mismo Edificio 1 (E-1); y OESTE: Zona verde y acera peatonal que lo separan de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 1 (S-1). Al futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un área dtechada de jardín anexa a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de la fachada y TRES METROS (3,00 mts.) hasta la acera peatonal más cercana para un área total de TREINTA METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (30,84 M²).

2 APARTAMENTO 0-2:

3 Está ubicado del lado este de la planta baja, tiene un área aproximada de SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M²) y sus linderos son los siguientes: NORTE: Con zona verde y vereda peatonal que lo separan de la fachada Sur del Edificio 2 (E-2) del Sector 6 (S-6); SUR: Zona verde y vereda peatonal que lo separan de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 6 (S-6); ESTE: Con el lindero oeste del apartamento 0-1 del Cuerpo B del mismo Edificio 1 (E-1); y OESTE: Con acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo A del mismo Edificio 1 (E-1). Al futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un área dtechada de jardín anexa a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de la fachada y TRES METROS (3,00 mts.) hasta la acera peatonal más cercana para un área total de TREINTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (30,84 M²).

4 APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7:

5 Están ubicados del lado este del Cuerpo A; tienen un área aproximada de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (82,76 M²), y sus linderos son los siguientes: NORTE: Con zona verde y acera peatonal que lo separan de la fachada Sur del Edificio 2 (E-2) del Sector 6 (S-6); SUR: Parcialmente con zona verde y vereda peatonal que lo separan de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 6 (S-6); y parcialmente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del mismo cuerpo; ESTE: Parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo y parcialmente con los apartamentos 2-6 y 3-8 del Cuerpo A del mismo Edificio 1 (E-1), en sus pisos respectivos; OESTE: Con zona verde y acera peatonal que lo separan parcialmente de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 1 (S-1) y parcialmente con el área de



6 del pre-escolar del Sector 6 (S-6);

7 APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8:

8 Están ubicados del lado este del Cuerpo A; tienen un área aproximada de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (82,98 M²) y sus linderos son los siguientes: NORTE: Parcialmente con zona verde y acera peatonal que lo separan de la fachada Sur del Edificio 2 (E-2) del Sector 6 (S-6); y parcialmente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del Cuerpo A del mismo Edificio 1 (E-1); SUR: Zona verde y acera peatonal que lo separan de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 6 (S-6); ESTE: Con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del Cuerpo B del mismo Edificio 1 (E-1) en sus pisos respectivos; y OESTE: Parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo y parcialmente con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del mismo Cuerpo A, en sus pisos respectivos.

9 EDIFICIO 1 (E-1) - CUERPO B

10 APARTAMENTO 0-1:

11 Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un área aproximada de SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M²) y sus linderos son los siguientes: NORTE: Zona verde y acera peatonal que lo separan de la fachada Sur del Edificio 2 (E-2) del Sector 6 (S-6); SUR: Zona verde y acera peatonal que lo separan de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 6 (S-6); ESTE: Con acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo B del mismo Edificio 1 (E-1); y OESTE: Con el lindero este del apartamento 0-2 del Cuerpo A del mismo Edificio 1 (E-1). Al futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un área dtechada de jardín anexa a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de la fachada y TRES METROS (3,00 mts.) hasta la acera peatonal más cercana para un área total de TREINTA METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (30,84 M²).

12 APARTAMENTO 0-2:

13 Está ubicada del lado este de la planta baja tiene un área aproximada de SETENTA Y

21 NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M²) y sus linderos son los siguientes: NORTE: Zona verde y acera peatonal que lo separan de la fachada Sur del Edificio 2 (E-2) del Sector 6 (S-6); SUR: Zona verde y acera peatonal que lo separan de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 6 (S-6); ESTE: Con zona verde que lo separan de la vía de servicio del Sector 6 (S-6); OESTE: Con acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo B del mismo Edificio 1 (E-1). Al futuro propietario se le asigna en uso exclusivo un área destinada a la techada de Jardín anexo a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de la fachada y TRES METROS (3,00 mts.) hasta la acera peatonal más cercana para un área total de TREINTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (30,84 M²).

42 APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7

43 Están ubicados del lado oeste del Cuerpo B, tienen un área aproximada de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (82,76 M²) y sus linderos son los siguientes: NORTE: Zona verde y acera peatonal que lo separan de la fachada Sur del Edificio 2 (E-2) del Sector 6 (S-6); SUR: Parcialmente con zona verde y acera peatonal que lo separan de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 6 (S-6); y parcialmente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo; ESTE: Parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo y parcialmente con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del Cuerpo B del mismo Edificio 1 (E-1) en sus pisos respectivos; OESTE: Con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del Cuerpo A del mismo Edificio 1 (E-1) en sus pisos respectivos.

58 APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8

59 Están ubicados del lado este del Cuerpo B, tienen un área aproximada de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (82,98 M².) y sus linderos son los siguientes: NORTE: Parcialmente con zona verde y acera peatonal que lo separan de la fachada Sur del Edificio 2 (E-2) del Sector 6 (S-6) y parcialmente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo; SUR: Zona verde y acera peatonal que los separan de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 6 (S-6); ESTE: Con zona verde que lo separa de la vía de servicio del Sector 6 (S-6); y OESTE: Parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del Cuerpo B y parcialmente con los aparta-



H-85 N° 04428208

del mismo Edificio 1 (E-1) en sus pisos respectivos.

8 EDIFICIO 2 (E-2)

9 El edificio identificado como (E-2), consta de dos (2) cuerpos con dos (2) entradas la entrada oeste denominada A y la entrada este denominada B. Cada cuerpo tiene ocho (8) apartamentos distribuidos en cuatro (4) plantas o sea dos apartamentos por planta y un techo inclinado, para una construcción total de SETECIENTOS VEINTI SIETE METROS CUADRADOS (727,00 M²) aproximadamente, lo cual incluye un área común de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (48,55 M²) de áreas de circulación y servicios. Cada cuerpo del Edificio consta de una planta baja, con un área aproximada de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (176,02 M²), de los cuales DIEZ Y SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (17,71 M²), corresponden al área común de accesos, circulación, escaleras y servicios; estando ubicados en el mismo edificio general de medidores de luz, cuarto de basura, la caja de distribución de plomo y el tablero central del sistema contra incendio; tres (3) plantas más con un área aproximada cada una de ellas de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (176,02 M²), de los cuales DIEZ METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (10,28 M²), corresponden al área común de escaleras, pasillos y ductos; y una planta inclinada de techos sobre la cual se eleva un tanque de agua con un área común de aproximadamente OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (8,38 M²). Los apartamentos de los Cuerpos A y B del Edificio 2 (E-2), están distinguidos con los números 0-1 (este) y 0-2 (oeste) en la planta baja; 103 (este) y 1-4 (oeste) en el primer piso; 2-5 (este) y 2-6 (oeste) en el segundo piso; 3-7 (este) 3-8 (oeste) en el tercer piso.

86 Los linderos y medidas de los apartamentos señalados se describen a continuación:

87 EDIFICIO 2 (E-2) - CUERPO A

88 APARTAMENTO 0-1

89 Está ubicado del lado este de la planta baja, tiene un área aproximada de SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M²) y sus linderos

(8)

21 deros son los siguientes: NORTE: Zona verde y acera peatonal que lo separan del
 22 canal que circunda la parcela M-6; SUR: Zona verde y acera peatonal que lo sepa
 23 ran de la fachada Norte del Edificio 1 (E-1) del Sector 6 (S-6); ESTE: Con el lin
 24 dero oeste del apartamento 0-2 del Cuerpo B del mismo Edificio 2 (E-2); y O
 25 Con acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo A del Edificio
 26 Al futuro propietario se le asigna en uso exclusivo un Área destechada de Jardín
 27 anexa a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular, siendo sus medidas
 28 las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de
 29 la fachada y OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (8,50 mts.) hasta la acera pe
 30 ñonal más cercana, para un Área total de CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON
 31 CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (128,50 M²).
 32 APARTAMENTO 0-2
 33 Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un Área aproximada de SETENTA
 34 y nueve metros cuadrados con diez y seis decímetros cuadrados (79,16 M²) y sus linc
 35 deros son los siguientes: NORTE: Zonas verdes y aceras peatonales que lo separan
 36 del canal que circunda la parcela M-6; SUR: Zona verde y acera peatonal que lo
 37 separan de la fachada norte del Edificio 1 (E-1); ESTE: Acceso escaleras y cuar
 38 to de basura comunes del Cuerpo A del Edificio 1 (E-1); y OESTE: Zona Verde que
 39 lo separa del Área destechada de pre-escolar del Sector 1 (S-1). Al futuro
 40 propietario se le asigna en uso exclusivo un Área destechada de Jardín anexa
 41 a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular, siendo sus medidas las siguientes:
 42 DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de la fachada y
 43 TRES METROS (3,00 mts.) hasta la acera peatonal más cercana, para un Área total
 44 de TREINTA METROS CUADRADOS CON COHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (30,84 M²).
 45 APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7
 46 Están ubicados del lado este del Cuerpo A, tienen un Área aproximada de COHENTA
 47 y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (82,76 M²), siendo
 48 sus linderos los siguientes: NORTE: Parcialmente con zona verde y acera peatonal
 49 que lo separan del canal que circunda la parcela M-6 y parcialmente con el núcleo
 50 central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo; SUR:
 51 verde y vereda peatonal que lo separan de la fachada norte del Edificio 1 (E-1);
 52 ESTE: Con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del Cuerpo B del mismo Edificio 1
 53 en sus pisos respectivos; y OESTE: Parcialmente con escaleras y pasillo de
 54 circulación del cuerpo y parcialmente con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del

REPUBLICA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
 TRIBUNAL MERCANTIL
 H-85 N° 04428202

A en sus pisos respectivos.
 APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8
 Están ubicados del lado oeste del Cuerpo A, tienen un Área aproximada de COHENTA
 Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (82,98 M²), siendo
 sus linderos los siguientes: NORTE: Zona verde y acera peatonal que lo separan
 del canal que circunda la parcela M-6; SUR: Parcialmente con zona verde y vereda
 peatonal que lo separa de la fachada norte del Edificio 1 (E-1), y parcialmente
 con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo;
 ESTE: Parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo y parcial
 mente con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del mismo Cuerpo A, en sus pisos respec
 tivos; y OESTE: Con zona verde que lo separa del Área destechada de pre-escolar
 del Sector 1 (S-1).
 EDIFICIO 2 (E-2) - CUERPO B
 APARTAMENTO 0-1
 Está ubicado del lado este de la planta baja, tiene un Área aproximada de SETENTA
 Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M²) siendo
 sus linderos los siguientes: NORTE: Zonas verdes y aceras peatonales que lo sepa
 ran del canal que circunda la parcela M-6; SUR: Zona verde y aceras peatonales
 que lo separan de la fachada norte del Edificio 1 (E-1); ESTE: Con zona verde
 que lo separa de la vía de servicio del Sector 6 (S-6); y OESTE: Con acceso, es
 caleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo B. Al futuro propietario se le as
 igna en uso exclusivo un Área destechada de Jardín anexa a la fachada delantera
 del mismo, de forma rectangular, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS
 CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de la fachada y TRES METROS
 (3,00 mts.) hasta la acera peatonal más cercana, para un Área total de TREINTA
 Y OCHO METROS CUADRADOS CON COHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (30,84 M²).
 APARTAMENTO 0-2
 Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un Área aproximada de SETEN
 TA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M²), sien
 do sus linderos los siguientes: NORTE: Zona verde que lo separa del canal que

31 circunda la parcela M-6; SUR: Zona Verde y vereda peatonal que lo separan de la
32 fachada norte del Edificio 1 (E-1); ESTE: Con acceso, escaleras y cuarto de
33 ra comunes del Cuerpo B; y OESTE: Con el lindero este del apartamento 0-1 del
34 Cuerpo A de mismo Edificio 2 (E-2). Al futuro propietario se le asigna en su
35 propio un Área destechado de Jardín anexo a la fachada delantera del mismo
36 forma rectangular, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO
37 CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de la fachada y DOCE METROS CON CINCUENTA CE
38 TIMETROS (12,50 mts.) hasta la acera peatonal más cercana, para un Área total de
39 CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (120,50 M²).
40 APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7
41 Están ubicados del lado este del Cuerpo B, tienen un Área aproximada de OCHENTA
42 Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (82,76 M²), siendo
43 sus linderos los siguientes: NORTE: Parcialmente con zona verde y vereda peato
44 nal que lo separan del canal que circunda la parcela M-6 y parcialmente con el nú
45 cleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo; SUR: Zona
46 verde y vereda peatonal que lo separan de la fachada norte del Edificio 1 (E-1)
47 ESTE: Zona verde que los separa de la vía de servicio del Sector 6 (S-6); y O
48 STE: Parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo y parcialme
49 te con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del mismo Cuerpo B, en sus pisos
50 vos.
51 APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8
52 Están ubicados del lado oeste del Cuerpo B, tienen un Área aproximada de OCHENTA
53 Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (82,98 M²) siendo
54 sus linderos los siguientes: NORTE: Zona verde y acera peatonal que lo separan
55 del canal que circunda la parcela M-6; SUR: Parcialmente con zona verde y acera
56 peatonal que lo separan de la fachada norte del Edificio 1 (E-1) y parcialme
57 ntamente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo
58 ESTE: Parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo y parcial
59 mente con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del mismo Cuerpo B, en sus pisos
60 livos; y OESTE: Con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del Cuerpo A del mismo Edifi
61 cio 2 (E-2), en sus pisos respectivos.
62 EDIFICIO 3 (E-3)
63 El edificio identificado como E-3, consta de dos (2) cuerpos, con dos (2) entra
64 das: la entrada oeste denominada "A" y la entrada este denominada "B". Cada cuer

10
11
12 H-85 Nº 0426207
13
14
15 tiene cuatro (4) plantas: ocho (8) apartamentos, o sea dos (2) apartamentos -
16 por planta y un techo inclinado, con un Área de construcción total de SETECIENTOS
17 VEINTISIETE METROS CUADRADOS (727,00 M²) (incluido un Área común de CUARENTA Y OCHO
18 METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (48,55 M²) de Áreas -
19 de circulación y servicios. Cada cuerpo de edificio consta de una planta baja
20 con un Área aproximada de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DOS DECIME
21 TROS CUADRADOS (176,02 M²) de la cual DIEZ Y SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y
22 UN DECIMETROS CUADRADOS (17,71 M²), corresponden al área común de accesos, circu
23 lación, escaleras y servicios, estando ubicados en el mismo, el tablero general
24 de medidores de luz y el cuarto de basura; la caja de distribución de teléfonos y
25 el tablero central del control del sistema contra-incendio; tres (3) plantas tipo
26 con un Área aproximada cada una de ellas de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS
27 CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (176,02 M²) de los cuales DIEZ METROS CUADRADOS CON
28 VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (10,28 M²) corresponden al Área común de escaleras,
29 pasillos y ductos; y una planta inclinada de techos sobre la cual se eleva un tan
30 que de agua, con un Área común de aproximadamente OCHO METROS CUADRADOS CON TREIN
31 TA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (8,38 M²). Los apartamentos de los Cuerpos A y B
32 del Edificio 3 (E-3), están distinguidos con los números 0-1 (este) y 0-2 (oeste)
33 en la planta baja; 1-3 (este) y 1-4 (oeste) en el primer piso; 2-5 (este) y 2-6 -
34 (oeste) en el segundo piso; 3-7 (este) y 3-8 (oeste) en el tercer piso. Los lín
35 deros y medidas de los apartamentos señalados se describen a continuación:
36 EDIFICIO 3 (E-3) Cuerpo A
37 APARTAMENTO 0-1
38 Está ubicado del lado este de la Planta Baja, tienen un Área aproximada de SEIEN
39 TA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M².) y
40 sus linderos son los siguientes: NORTE: con zona verde y acera peatonal que lo
41 separa del canal que circunda la parcela M-6; SUR: parcialmente con zona verde -
42 que lo separa de los puestos de estacionamiento asignados al Sector 6 y parcial
43 mente con zona verde que lo separa de cancha de tenis del Sector 6; ESTE: con el
44 lindero oeste del apartamento 0-2 del Cuerpo B del mismo Edificio 3 (E-3); OESTE:

31 con acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo A del mismo Edificio 3.
32 (1-3). Al futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un área des-
33 un área desechada de Jardín anexa a la fachada delantera del mismo, de forma rec-
34 tangular, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS
35 TROS (10.28 mts.) a lo largo de la fachada, y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS
36 TROS (4.50 mts.) hasta la acera peatonal más cercana, para un área total de CUAR-
37 RENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS (46.26 M²).
38 APARTAMENTO 0-2;
39 Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un área aproximada de SETEN-
40 TIA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (79.16 M²), siendo
41 do sus linderos los siguientes: NORTE: zona verde y acera peatonal que lo separan
42 del canal que circunda la parcela M-6; SUR: zona verde y acera peatonal que lo
43 separan de cancha de tenis del Sector 6; ESTE: con acceso, escaleras y cuarto de
44 basura comunes del Cuerpo A del mismo Edificio 3 (E-3); y OESTE: con zona verde
45 que lo separan de plaza de concreto del Sector 6. Al futuro propietario de este
46 apartamento se le asigna en uso exclusivo un área desechada de Jardín anexa a la
47 fachada delantera del mismo, de forma rectangular, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ
48 METROS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS (10.28 Mts.) a lo largo de la fachada, y CUATRO
49 METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (4.50 mts.) hasta la acera peatonal más
50 cercana, para un área total de CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTISEIS DE-
51 CÍMETROS CUADRADOS (46.26 M²).
52 APARTAMENTOS 1-4; 2-5 y 3-7;
53 Están ubicados del lado este del Cuerpo A, tienen un área aproximada de COCIENTA Y
54 DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (82.76 M²) y sus lin-
55 deros son: NORTE: Parcialmente con zona verde y acera peatonal que lo separan de
56 canal que circunda la parcela M-6; y parcialmente con el núcleo central de escala-
57 ras, ductos y pasillos de circulación del Cuerpo; SUR: Parcialmente con zona verde
58 de que lo separa de puestos de estacionamiento asignados al Sector 6 y parcialmente
59 to con zona verde que lo separa de cancha de tenis del Sector 6; ESTE: con aparta-
60 mientos 1-4; 2-6 y 3-8 del Cuerpo B del mismo Edificio 3 (E-3), en sus pisos res-
61 pectivos; y OESTE: parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo
62 y parcialmente con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del mismo Cuerpo A del Edificio
63 3 (E-3) en sus pisos respectivos.
64 APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8;

REPUBLICA VENEZOLANA
MUNICIPIO CAROLINA
CANTÓN CAROLINA
MUNICIPIO CAROLINA
CANTÓN CAROLINA
H-85 Nº 04428200
Están ubicados del lado oeste del Cuerpo A, tienen un área aproximada de COCIENTA Y
DOS METROS CUADRADOS CON NOVENA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (82.98 M²), siendo
sus linderos los siguientes: NORTE: con zona verde y acera peatonal que lo separan
del canal que circunda la parcela M-6; SUR: parcialmente con zona verde y acera
peatonal que lo separan de cancha de tenis del Sector 6; y parcialmente con el
núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo; ESTE: par-
cialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo; y parcialmente con
los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del Cuerpo A del mismo Edificio 3 (E-3); y OESTE:
con zona verde que lo separa de plaza de concreto del Sector 6.
EDIFICIO 3 (E-3) CUERPO B;
APARTAMENTO 0-1;
Está ubicado del lado este de la planta baja, tiene un área aproximada de SETENTA
Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (79.16 M²), siendo
sus linderos los siguientes: NORTE: con zona verde y acera peatonal que lo separa
del canal que circunda la parcela M-6; SUR: con zona verde y acera peatonal
que lo separan de cancha de tenis del Sector 6; ESTE: parcialmente con zona verde
y acera peatonal que lo separan de la fachada este del Edificio A (E-4) del Sector 6;
y parcialmente con zona verde de por medio de plaza de concreto del Sector 6;
y OESTE: con acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo B del mismo
Edificio 3 (E-3). Al futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso
exclusivo un área desechada de Jardín anexa a la fachada delantera del mismo, de
forma rectangular, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO
CENTÍMETROS (10.28 mts.) a lo largo de la fachada, y CUATRO METROS CON CIN-
CUENTA CENTÍMETROS (4.50 mts.) hasta la acera peatonal más cercana, para un área
total de CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTISEIS DECÍMETROS CUADRADOS
(46.26 M²).
APARTAMENTO 0-2;
Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un área aproximada de SETENTA
Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (79.16 M²), siendo
sus linderos los siguientes: NORTE: con zona verde y acera peatonal que lo separa



H-85 Nº 0428160

1 ra del canal que circunda la parcela M-6; SUR: parcialmente con zona verde y ve
 2 de peatonal que lo separa de Parque Infantil del Sector 6; y parcialmente con zon
 3 verde que lo separa de cancha de tenis del Sector 6; ESTE: con acceso, escalera
 4 y cuarto de basura comunes del Cuerpo B del mismo Edificio 3 (E-3); y OESTE: con
 5 el lindero este del apartamento 0-1 del Cuerpo A del mismo Edificio 3 (E-3). A
 6 futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un área de
 7 chado de jardín anexa a la fachada del mismo, de forma rectangular, sien
 8 do sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 ms.)
 9 y lo largo de la fachada y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (4,50 ms.) bas
 10 te la acera peatonal más cercana, para un área total de CUARENTA Y SEIS METROS CUA
 11 DRADOS CON VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (46,26 M²).
 12 APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7:
 13 Están ubicados del lado este del Cuerpo B, tienen un área aproximada cada uno de
 14 ellos de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS
 15 (82,76 M²), siendo sus linderos los siguientes: NORTE: parcialmente con zona verde
 16 de y acera peatonal que lo separan del canal que circunda la parcela M-6; y parcia
 17 mente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del
 18 cuerpo; SUR: parcialmente con zona verde y acera peatonal que lo separan del
 19 que Infantil del Sector 6; y parcialmente con zona verde que lo separa de cancha
 20 de tenis del Sector 6; ESTE: parcialmente con zona verde y vereda peatonal que
 21 lo separan de la fachada oeste del Edificio 4 (E-4) del Sector 6 y parcialmente
 22 con zona verde que lo separa de plaza de plaza de concreto del Sector 6; y OESTE: parcial
 23 mente con escaleras y pasillos de circulación del Cuerpo y parcialmente con los
 24 Apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del mismo Cuerpo B, en sus pisos respectivos.
 25 APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8:
 26 Están ubicados del lado oeste del Cuerpo B, tienen un área aproximada cada uno de
 27 ellos de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
 28 (82,98 M²), siendo sus linderos los siguientes: NORTE: zona verde y acera pe
 29 onal que lo separan del canal que circunda la parcela M-6; SUR: parcialmente con
 30 zona verde que lo separa de cancha de tenis del Sector 6; parcialmente con zona
 31 de que lo separa de Parque Infantil del Sector 6; y parcialmente con el núcleo cen
 32 tral de escaleras, ductos y pasillos de circulación del Cuerpo; ESTE: parcia
 33 mente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo; y parcialmente con los Aparta
 34 mentos 1-3; 2-5 y 3-7 del mismo Cuerpo B, en sus pisos respectivos; y OESTE: con



35 los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del mismo Edificio 3 (E-3) en sus
 36 pisos respectivos.
 37 EDIFICIO 4 (E-4)
 38 El edificio identificado como E-4, consta de un (1) cuerpo, con una entrada denom
 39 nado A. Este cuerpo tiene cuatro (4) plantas; ocho (8) apartamentos, o sea; dos
 40 (2) apartamentos por planta y un techo inclinado con un área de construcción total
 41 de SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (727,00 M²), incluida un área com
 42 de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS
 43 (48,55 M²) de áreas de circulación y servicios. Este cuerpo consta de una planta
 44 baja, con un área aproximada de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DOS DE
 45 CINETROS CUADRADOS (176,02 M²), de la cual DIEZ Y SIETE METROS CUADRADOS CON SE
 46 TENTA Y UN DECIMETRO CUADRADOS (17,71 M²), corresponden al área común de esce
 47 ría, circulación, escaleras y servicios, estando ubicados en el mismo el tablero
 48 general de medidores de luz, el cuarto de basura, la caja de distribución de telé
 49 fono y el tablero central del control del sistema contra-incendio; tres (3) plan
 50 tos tipo, con un área aproximada cada una de ellas de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS
 51 CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS (176,02 M²), de los cuales, DIEZ METROS
 52 CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (10,28 M²), corresponden al área co
 53 mún de escaleras, pasillos y ductos; y una planta inclinada de techos sobre la
 54 cual se eleva un tanque de agua, con un área común de aproximadamente OCHO METROS
 55 CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (8,38 M²). Los apartame
 56 ntos del Cuerpo Único "A", están distinguidos con los números 0-1 (este) y 0-2 (oeste)
 57 en la planta baja; 1-3 (este) y 1-4 (oeste) en el primer piso; 2-5 (este) y 2-6
 58 (oeste) en el segundo piso; y 3-7 (este) y 3-8 (oeste), en el tercer piso. Los
 59 linderos y medidas de los apartamentos señalados, se describen a continuación:
 60 EDIFICIO 4 (E-4) CUERPO "A"
 61 APARTAMENTO 0-1:
 62 Está ubicado del lado este de la planta baja, tiene un área aproximada de SETENTA
 63 Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M²), siendo
 64 sus linderos los siguientes: NORTE: zona verde y acera peatonal que lo separa

del canal que bordea la parcela M-6; SUR: zona verde y vereda peatonal que lo separa de la fachada norte del Edificio 5 (E-5) del mismo Sector 6; ESTE: zona verde y vereda peatonal que lo separa del canal que bordea la parcela M-6; y OESTE: acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo. Al futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un Área destechada de Jardín anexa a la fachada delantera del mismo, de forma triangular, con una base de DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.); y una altura de QUINCE METROS (15,00 Mts.) para un Área total de SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (77,10 M²).

APARTAMENTO 0-2:

Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un Área aproximada de SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M²), siendo sus linderos los siguientes: NORTE: Con zona verde, vereda peatonal y plaza de concreto del Sector, que lo separan del canal que circunda la parcela M-6; SUR: con zona verde y vereda peatonal que lo separan de la fachada norte del Edificio 5 (E-5) del Sector 6; ESTE: con acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo; y OESTE: con zona verde y vereda peatonal que lo separan parcialmente de la vía de servicio del Sector y parcialmente con la fachada este del Edificio 3 (E-3), del mismo Sector 6. Al futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un Área destechada de Jardín anexa a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de la fachada y TRES METROS (3,00 mts.) hasta la acera peatonal más cercana, para un Área total de TREINTA METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (30,84 M²).

APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7:

Están ubicados del lado este del Cuerpo, tienen un Área aproximada cada uno de ellas de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (82,76 M²) y sus linderos son los siguientes: NORTE: parcialmente con zona verde y vereda peatonal que lo separa del canal que bordea la parcela M-6; y parcialmente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo; SUR: con zona verde y vereda peatonal que lo separa del Edificio 5 (E-5) del mismo Sector 6; ESTE: con zona verde y vereda peatonal que lo separan del canal que bordea la parcela M-6; y OESTE: parcialmente con zonas y pasillos de circulación del cuerpo y parcialmente con los apartamentos 1-4;

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
CARRERA DE NOTARÍA PÚBLICA
CARRERA DE ASESORIA JURÍDICA
CARRERA DE ASESORIA FISCAL
CARRERA DE ASESORIA LABORAL
CARRERA DE ASESORIA SOCIAL
CARRERA DE ASESORIA TRIBUTARIA
CARRERA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN
CARRERA DE ASESORIA DE PLANIFICACIÓN
CARRERA DE ASESORIA DE POLÍTICA PÚBLICA
CARRERA DE ASESORIA DE POLÍTICA SOCIAL
CARRERA DE ASESORIA DE POLÍTICA TRIBUTARIA
CARRERA DE ASESORIA DE POLÍTICA URBANA
CARRERA DE ASESORIA DE POLÍTICA VIAL
CARRERA DE ASESORIA DE POLÍTICA ZONAL
CARRERA DE ASESORIA DE POLÍTICA REGIONAL
CARRERA DE ASESORIA DE POLÍTICA NACIONAL
CARRERA DE ASESORIA DE POLÍTICA INTERNACIONAL

H-85 Nº 04428184

APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8:

Están ubicados del lado oeste del Cuerpo, tienen un Área aproximada cada uno de ellas de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (82,98 M²), siendo sus linderos los siguientes: NORTE: Zona verde y vereda peatonal que lo separan del canal que bordea la parcela M-6; SUR: parcialmente con zona verde y vereda peatonal que lo separan de la fachada norte del Edificio 5 (E-5), del Sector 6; y parcialmente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo; ESTE: parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo y parcialmente con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del Cuerpo, en sus pisos respectivos; y OESTE: con vereda peatonal y zona verde que lo separa parcialmente de la vía de Servicio del Sector 6; y parcialmente con la fachada este del Edificio 3 (E-3) del mismo Sector 6.

EDIFICIO 5 (E-5):

El edificio identificado como E-5, consta de dos (2) cuerpos, con dos (2) entradas la entrada oeste denominada "A" y la entrada este denominada "B". Cada cuerpo tiene cuatro (4) plantas; ocho (8) apartamentos; o sea, dos (2) apartamentos por planta y un techo inclinado, para un Área total de SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (727,00 M²), incluida un Área común de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (48,55 M²), de área de circulación y servicios. Cada cuerpo de edificios consta de una planta baja, con un Área aproximada de ciento setenta y seis metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (176,02 M²), de la cual diez y siete metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (17,71 M²), corresponden al Área común de ascenso, circulación, escaleras y servicios, estando ubicados en el mismo, el tablero general de medidores de luz, el cuarto de basura, la caja de distribución de teléfonos y el tablero central del sistema contra-incendios; tres (3) plantas tipo, con un Área aproximada cada una de ellas de ciento setenta y seis metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (176,02 M²), de los cuales diez metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (10,28 M²) corresponden al Área común de escaleras, pa-

ra del canal que bordea la parcela M-6; SUR: zona verde y vereda peatonal que lo separa
de la fachada norte del Edificio 6 (E-6) del mismo Sector 6; ESTE: zona verde y
vereda peatonal que lo separan del canal que bordea la parcela M-6; y OESTE:
acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo B, del mismo Edificio 5
(E-5). Al futuro propietario de este apartamento, se le asigna en uso exclusivo un área
Área destechada de jardín, aneja a la fachada delantera del mismo, de forma
cuadrada, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS
(10,28 mts.) a lo largo de la fachada, y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS
(5,50 mts.) hasta la acera peatonal más cercana, para un área total aproximada de:
CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS
(56,54 M²).

APARTAMENTO 0-2:

Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un área aproximada de SETEN-
TA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (79,16 M²), sien-
do sus linderos: NORTE: zona verde y vereda peatonal que lo separa del canal que
circunda la parcela M-6; SUR: zona verde y vereda peatonal que lo separa de la fachada
norte del edificio 6 (E-6) del Sector 6; ESTE: con acceso, escaleras y cuarto
de basura comunes del Cuerpo B del mismo Edificio 5 (E-5); y OESTE: con el lindero
este del apartamento 0-1 del Cuerpo A del mismo Edificio 5 (E-5). Al futuro propietario
de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un área destechada y
jardín aneja a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular, siendo sus me-
didas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTÍMETROS (10,28 mts.) a lo
largo de la fachada y CINCO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (5,50 mts.) hasta la
acera peatonal más cercana, para un área total aproximada de CINCUENTA Y SEIS ME-
TROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (56,54 M²).

APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7:

Están ubicados del lado este del Cuerpo B, tienen un área aproximada cada uno
de ellos de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS
(82,76 M²), siendo sus linderos los siguientes: NORTE: parcialmente con zona
verde y vereda peatonal que lo separan del canal que circunda la parcela M-6; par-
cialmente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación
del Cuerpo; SUR: con zona verde y vereda peatonal que lo separan de la fachada norte
del Edificio 6 (E-6) del Sector 6; ESTE: con zona verde y acera peatonal que lo
separan del canal que circunda la parcela M-6; y OESTE: parcialmente con escaleras



H 85 N° 0428183

y pasillos de circulación del Cuerpo B, parcialmente con los apartamentos 1-4;
2-5 y 3-8; del mismo Cuerpo "B", en sus pisos respectivos.

APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8:

Están ubicados del lado oeste del Cuerpo "B", tienen un área aproximada cada uno
de ellos de OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS
(82,98 M²), siendo sus linderos los siguientes: NORTE: con zona verde y vereda
peatonal que los separan del canal que circunda la parcela M-6; SUR: parcialmente
con zona verde y vereda peatonal que los separa de la fachada norte del Edificio
6 (E-6) del sector 6; y parcialmente con el núcleo central de escaleras, ductos
y pasillos de circulación del Cuerpo; ESTE: parcialmente con escaleras y pasillos
de circulación del cuerpo; y parcialmente con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del
mismo Cuerpo "B", en sus pisos respectivos; y OESTE: con los apartamentos 1-3; 2-5
y 3-7 del Cuerpo "A" del mismo Edificio 5 (E-5), en sus pisos respectivos.

EDIFICIO 6 (E-6):

El edificio identificado como E-6, consta de tres (3) cuerpos, con tres (3) entra-
das: la entrada oeste denominada "A", la entrada central, denominada "B", y la en-
trada este, denominada "C". La entrada "A", corresponde al Cuerpo Especial del
SECTOR 6, y las entradas "B" y "C" corresponden al Cuerpo Tipo del Proyecto. El
Cuerpo "A" (especial), tiene seis (6) apartamentos, distribuidos en los pisos 1-
2º y 3º, o sea dos (2) apartamentos por planta; Conservaría, la cual incluye un
área de depósito y un área libre techada a uso educativo (pre-escolar), en la
planta baja; y una planta inclinada de techos para un área de construcción total
de SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (727,00 M²), incluyendo un área co-
mún de CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS
(48,55 M²) de circulación y pasillos. El Cuerpo A del Edificio 6 (E-6), consta
de una planta baja con un área aproximada de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRA-
DOS CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS (176,02 M²), de los cuales DIEZ Y SIETE METROS
CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (17,71 M²), corresponden al área
común de accesos, escaleras, circulación y servicios, estando ubicados en el mis-
mo tablero general de medidores de luz, cuarto de basura, la caja de distribución

81 APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7:

82 Están ubicados del lado oeste del Cuerpo A, tienen un área aproximada cada uno de
83 ellos de COCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRA
84 (82,76 M2.), siendo sus linderos los siguientes: NORTE: zona verde y vereda peat
85 onal que lo separan de la fachada sur del Edificio 5 (E-5) del Sector 6; SUR: par
86 cialmente con zona verde y vereda peatonal que lo separan de los puestos de est
87 cionamiento asignados a los apartamentos del Sector 5; y parcialmente con el n
88 cio central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo; ESTE: --
89 parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo; y parcialmente --
90 con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del mismo Cuerpo A en sus pisos respectivos;
91 y OESTE: con zona verde y vía de servicio del Sector 6 que lo separan del Parque
92 Infantil del mismo Sector 6.

83 APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8:

84 Están ubicados del lado este del Cuerpo A, tienen un área aproximada cada uno de
85 ellos de COCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRA
86 (82,98 M2.), y sus linderos son los siguientes: NORTE: parcialmente con zona
87 de vereda peatonal que lo separan de la fachada sur del Edificio 5 (E-5) del
88 SECTOR 6; y parcialmente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de
89 circulación del cuerpo; SUR: con zona verde y vereda peatonal que lo separan
90 los puestos de estacionamiento asignados a los apartamentos del SECTOR 5; ESTE:
91 con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del Cuerpo B del mismo Edificio 6 (E-6); y
92 sus pisos respectivos; y OESTE: parcialmente con escaleras y pasillos de circula
93 ción del cuerpo y parcialmente con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del mismo Cuer
94 po. A, en sus pisos respectivos.

85 EDIFICIO 6 (E-6), CUERPO "B":

86 APARTAMENTO 0-1:

87 Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un área aproximada de SETEN
88 TA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M2.) y
89 de sus linderos los siguientes: NORTE: con zona verde y vereda peatonal que lo
90 separan de la fachada sur del Edificio 5 (E-5) del mismo Sector 6; SUR: zona ve
91 de y acera peatonal que lo separan de los puestos de estacionamiento asignados
92 los apartamentos del Sector 5; ESTE: con acceso, escaleras y cuarto de bañ
93 nunes del mismo Cuerpo B; y OESTE: con el lindero oeste de la Consjería ubica
94 da en el Cuerpo A del mismo Edificio 6 (E-6). --AL futuro propietario de este apar



H. 85 N° 04478185

1 tanto se le asigna en uso exclusivo un área destechada de jardín anexa a la fa
2 chada delantera del mismo, de forma rectangular, dentro sus medidas las siguientes:
3 DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10,28 mts.) a lo largo de la fachada y
4 TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (3,50 mts.) hasta la acera peatonal más cer
5 cana, para un área total de aproximadamente TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON
6 NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (35,98 M2.).

7 APARTAMENTO 0-2:

8 Está ubicado del lado este de la planta baja, tiene un área aproximada de SETEN
9 TA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79,16 M2.), --
10 siendo sus linderos los siguientes: NORTE: con zona verde y vereda peatonal que lo
11 separan de la fachada sur del Edificio 5 (E-5); SUR: zona verde y veredas peat
12 onales que lo separan de la fachada norte del Edificio 1 (E-1) del Sector 5 (S-5);
13 ESTE: con el lindero oeste del apartamento 0-1 del Cuerpo C del mismo Edificio 6
14 (E-6); y OESTE: con acceso, escaleras y cuarto de basura comunes del Cuerpo B.

15 Al futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un área
16 destechada de jardín anexa a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular
17 lar, siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS
18 (10,28 Mts.) a lo largo de la fachada, y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS
19 (3,50 mts.) hasta la acera peatonal más cercana, para un área total aproximada de
20 TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (35,98
21 M2.).

22 APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7:

23 Están ubicados del lado oeste del Cuerpo B, tienen un área aproximada cada uno de
24 ellos de COCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS
25 (82,76 M2.), siendo sus linderos los siguientes: NORTE: zona verde y vereda pea
26 tonal que lo separan de la fachada sur del Edificio 5 (E-5) del mismo Sector 6;
27 SUR: parcialmente con zona verde y vereda peatonal que lo separan de los puestos
28 de estacionamiento asignados a los apartamentos del Sector 5; y parcialmente con
29 el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del cuerpo; ESTE:
30 parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del cuerpo y parcialmente --

31 con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del mismo Cuerpo B en sus pisos respectivos;

32 OESTE: con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del Cuerpo A del mismo Edificio 6 (E-6)

33 en sus pisos respectivos.

34 APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8:

35 Están ubicados del lado este del Cuerpo B, tienen un área aproximada cada uno de ellos de

36 CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS

37 (82.98 M².), siendo sus linderos los siguientes: NORTE: parcialmente con zona

38 verde y vereda peatonal que lo separan de la fachada sur del Edificio 5 (E-5) del

39 Sector 6; y parcialmente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de

40 circulación del Cuerpo; SUR: con zona verde y veredas peatonales que lo separan

41 parcialmente de los puestos de estacionamiento asignados a los apartamentos del

42 Sector 5 y parcialmente con la fachada norte del Edificio 1 (E-1) del Sector 5

43 (S-5); ESTE: con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del Cuerpo C del mismo Edificio

44 6 (E-6); y OESTE: parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del Cuer-

45 po y parcialmente con los apartamentos Nos. 1-3; 2-5 y 3-7 del mismo Cuerpo

46 en sus pisos respectivos.

47 EDIFICIO 6 (E-6), CUERPO "C"

48 APARTAMENTO 0-1:

49 Está ubicado del lado oeste de la planta baja, tiene un área aproximada de SETENTA Y

50 DOCE Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79.16 M².), sien-

51 do sus linderos los siguientes: NORTE: zona verde que lo separa del canal que

52 circunda la parcela M-6; SUR: zona verde y veredas peatonales que lo separan de

53 la fachada norte del Edificio 1 (E-1) del Sector 5 (S-5); ESTE: con acceso, esca-

54 leras y cuarto de basura comunes del Cuerpo C del mismo Edificio 6 (E-6); y OESTE:

55 con el lindero este del apartamento 0-2 del Cuerpo B del mismo Edificio 6 (E-6).

56 Al futuro propietario de este apartamento se le asigna en uso exclusivo un área

57 desahogada de jardín anexa a la fachada delantera del mismo, de forma rectangular

58 siendo sus medidas las siguientes: DIEZ METROS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10.28

59 Mts.), a lo largo de la fachada y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (3.50

60 Mts.), hasta la acera peatonal más cercana, para un área total de TREINTA Y CINCO METROS

61 CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (35.98 M².).

62 APARTAMENTO 0-2:

63 Está ubicado del lado este de la planta baja, tiene un área aproximada de SETENTA

64 Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (79.16 M².), siendo



H-85 Nº 04428194

65 sus linderos: NORTE: zona verde que lo separa del canal que circunda la parcela

66 M-6; SUR: zona verde y veredas peatonales que lo separan de la fachada norte del

67 edificio 1 (E-1) del Sector 5; ESTE: zona verde y vereda peatonal que lo separan

68 del canal que bordea la parcela M-6; y OESTE: acceso, escaleras y cuarto de basu-

69 ra comunes del Cuerpo C del Edificio 6 (E-6). Al futuro propietario de este apar-

70 tamento se le asigna en uso exclusivo un área desahogada de jardín anexa a la fa-

71 chada delantera del mismo, de forma rectangular, siendo sus medidas: DIEZ METROS

72 CON VEINTIOCHO CENTIMETROS (10.28 mts.) a lo largo de la fachada, y TRES METROS

73 CON CINCUENTA CENTIMETROS (3.50 mts.) hasta la acera peatonal más cercana, para

74 un área aproximada de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIME-

75 TROS CUADRADOS (35.98 M².).

76 APARTAMENTOS 1-3; 2-5 y 3-7:

77 Están ubicados del lado oeste del Cuerpo C, tienen un área aproximada cada uno de

78 ellos de CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS

79 (82.76 M².), siendo sus linderos: NORTE: zona verde y vereda peatonal que lo se-

80 paran del canal que circunda la parcela M-6; SUR: parcialmente con zona verde y

81 vereda peatonal que lo separan de la fachada norte del Edificio 1 (E-1); y parcial-

82 mente con el núcleo central de escaleras, ductos y pasillos de circulación del

83 Cuerpo; ESTE: parcialmente con escaleras y pasillos de circulación del Cuerpo; y

84 parcialmente con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del mismo Cuerpo C en sus pisos

85 respectivos; y OESTE: con los apartamentos 1-4; 2-6 y 3-8 del Cuerpo B del mismo

86 Edificio 6 (E-6), en sus pisos respectivos.

87 APARTAMENTOS 1-4; 2-6 y 3-8:

88 Están ubicados del lado este del Cuerpo C, tienen un área aproximada cada uno de ellos de CUAR-

89 ENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (82.98 M².), siendo sus linder-

90 os: NORTE: parcialmente con zona verde y vereda peatonal que lo separan del canal

91 que bordea la parcela M-6; y parcialmente con el núcleo central de escaleras, duct-

92 os y pasillos de circulación del cuerpo; SUR: zona verde y vereda peatonal que lo

93 separan de la fachada norte del Edificio 1 (E-1) del Sector 5; ESTE: con zona verde y vereda peato-

94 nal que lo separan del canal que bordea la parcela M-6; y OESTE: parcialmente con escaleras y pasillos

de circulación del Cuerpo C del mismo Edificio 6 (E-6) y parcialmente con los apartamentos 1-3; 2-5 y 3-7 del mismo Cuerpo C, en sus pisos respectivos

TITULARIDAD Y GRAVAMENES:

ARTICULO 2.1: TITULARIDAD:

Los inmuebles descritos en este documento pertenecen en propiedad a la Compañía

ANÓNIMA PROMOTORA HUMOLDT ORIENTE, C.A., de acuerdo a las causas siguientes:

A) El terreno, a razón de haberlo adquirido de la COMPAÑIA ANÓNIMA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA TURISTICA DE ORIENTE (C.A.Z.T.O.R.), según consta de documento

de propiedad registrado por ante la Oficina Subalterna de Registro Público del Distrito

Bohíver del Estado Anzoátegui, bajo el No. 49, folios 151 al 157 vto. Protocolo

Primer, Tomo Primero, Tercer Trimestre, de fecha 11 de Julio de 1984, mediante

préstamo del BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A.

B) Los edificios a razón de haberlos hecho construir PROMOTORA HUMOLDT ORIENTE,

C.A. a sus propias y exclusivas expensas, mediante préstamo del BANCO INDUSTRIAL

DE VENEZUELA, C.A.

ARTICULO 2.2 GRAVAMENES:

GRAVAMEN HIPOTECARIO DE PRIMER GRADO:

Sobre el terreno y los edificios del CONJUNTO RESIDENCIAL MORRO-HUMOLDT, Sector

6 (S-6), pesa anticresis e hipoteca de primer grado a favor del BANCO INDUSTRIAL

DE VENEZUELA, C.A. hasta por la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS

CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA BOLÍVARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Bs.

33.343.180,28), según consta de documento protocolizado por ante la Oficina

Subalterna de Registro Público del Distrito Bohíver del Estado Anzoátegui, mediante

Protocolo de Registro Público del Distrito Bohíver del Estado Anzoátegui, número

13, folios 29 al 34, Protocolo Primero, Tomo Cuarto, Tercer Trimestre de 1986.

Los montos del préstamo e hipoteca establecidos para el SECTOR 6 (S-6) se han distribuido

sobre las NOVENTA Y CUATRO (94) unidades objeto de las mismas, de la siguiente

manera:

Al apartamento ubicado en el Edificio 1 (E-1), Cuerpo A, Planta Baja, No. 0-1,

corresponde un préstamo por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS

DIEZ Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCO CENTAVOS (Bs. 255.319,05) y una hipoteca

hasta por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

BOLÍVARES CON CUATRO CENTAVOS (Bs. 354.715,04), a los restantes NOVENTA Y TRES (93)

apartamentos ubicados en los edificios números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, los cuales

por la cantidad de un préstamo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE BOLÍVARES CON CINCO CENTAVOS (Bs. 255.319,05) y una hipoteca por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Bs. 354.714,68), de esta manera el total que corresponde al Sector 6 (S-6) es como sigue:

	Préstamo	Hipoteca
Apartamento No. E1-A0-1	255.319,05	354.715,04
93 Apartamentos restantes:	23.744.680,95	32.968.465,24
	24.000.000,00	33.343.180,28

Una vez que se produzca la enajenación de las unidades vendibles que conforman el

SECTOR 6 (S-6), se producirá la división del crédito y de la hipoteca de primer

grado que la garantiza, de acuerdo a las cantidades antes establecidas. La cantidad

que corresponde a cada apartamento del SECTOR 6 (S-6), por lo que se refiere

a la hipoteca de primer grado, será pagada al BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA,

C.A. al momento de la protocolización. En el documento de enajenación de cada

apartamento que integran los Edificios 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del SECTOR 6 (S-6), se indicará

el monto de la hipoteca con el cual quedan gravados y la parte del precio que

debe pagarse al BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A. ...ML representado está

al igual que los que adquirieron los apartamentos y mientras no quedan canceladas

las hipotecas constituidas a favor del BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A. o de cualquier otro instituto de crédito y que grava los apartamentos de los Edificios

1, 2, 3, 4, 5 y 6 en la forma antes indicada, a dar cumplimiento a las siguientes

disposiciones:

a) No enajenar, gravar, dar en anticresis, arrendar o ceder la venta de los

apartamentos sin el consentimiento previo y dado por escrito en cada caso, por el

acreedor hipotecario. b) En caso de arrendamiento, la administración correspondiente

debe al instituto acreedor de su elección y si lo creyere conveniente a sus intereses,

podrá deducir de los cánones de arrendamiento las cantidades que se resulten

en favor del pago de las cuotas de amortización de capital e intereses. c) La falta

de pago de tres (3) mensualidades consecutivas de las cuotas de amortización de

capital e intereses, o del cumplimiento de las obligaciones descritas en la letra
(e) de esta Cláusula, dará derecho al acreedor hipotecario o a sus causahabientes
para considerar la obligación de plazo vencido y proceder en consecuencia,
Juzgare conveniente, el ejercicio de las acciones que le corresponden,
quientes de los apartamentos por el hecho de la adquisición de los mismos.
meten a las condiciones estipuladas en cada uno de los documentos de enajenación
respectivos.

GRAVAMEN HIPOTECARIO DE SEGUNDO GRADO:

Sobre los edificios y sobre el lote de terreno sobre el cual están construidos --
los inmuebles correspondientes al SECTOR 6 (5-6), pesa una hipoteca de segundo gra
do a favor del BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A., hasta por la cantidad de TRE
CE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES BOLIVIANOS CON TREINTA Y
DOS CENTIMOS (Bs. 13,761.073.32), a causa de una cesión de crédito efectuada por
la COMPAÑIA ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA TURISTICA DE ORIENTE (CA.Z.T.O.
R.) a favor del BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A., según consta de documento
referido anteriormente en el Artículo 2.3 (A) de este documento. La cantidad que
corresponde a cada apartamento de cada edificio integrante del SECTOR 6 (5-6) por
lo que se refiere a la hipoteca de segundo grado, será pagada al BANCO INDUSTRIAL
DE VENEZUELA, C.A. por parte de PROMOTORA HUMBERTO ORIENTE, C.A. en la forma que
esta misma se obliga a devolver dicho dinero, conforme consta en el documento
alícuo antes citado.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS:

ARTICULO 3.1 DEL DERECHO DE PROPIEDAD... SU OBJETO:

Los apartamentos descritos en el Artículo 1.5, podrán pertenecer a distintos pro
pietarios, de acuerdo a las normas establecidas en este documento y a las disposi
ciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal, y, en cuanto éstas se opongan
y sean aplicables, de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y demás Leyes
de la República. El propietario de cada apartamento, además del derecho de propiedad
exclusivo sobre su dependencia, tendrá de los bienes comunes indicados en el
Artículo 1.7, una parte alícuota o derecho indiviso.

ARTICULO 3.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES PORCENTUALES:

Cada uno de los NOVENTA Y CUATRO (94) apartamentos incluidos en el SECTOR 6
llenen un valor referencial, igual al establecido en el Capítulo Séptimo del Docu
mento de Condominio General, o sea la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL



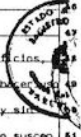
H-85 Nº 04428188

TRILAVAPES CON 00/100 (Bs. 639.000.00), y le corresponde en consecuencia un porcen
taje de condominio general del sector y Áreas exteriores del mismo de UN ENTERO
E OCHO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DIEZ MILESIMAS POR CIENTO
(1.063829%) sobre la totalidad de los derechos y obligaciones derivadas de su con
dominio. A cada uno de los NOVENTA Y CUATRO (94) apartamentos de los edificios
construidos en el SECTOR 6 (5-6) ya mencionados, le corresponde un porcentaje de
condominio particular sobre las Áreas de construcción y terreno sobre el cual fué
construido el respectivo edificio, así: Edificio 1 (E-1); Edificio 2 (E-2); Edifi
cio 3 (E-3); y Edificio 5 (E-5), a cada uno de los apartamentos incluidos en di
chos edificios, le corresponde un porcentaje de condominio particular de SEIS EN
TEROS CON DOS MIL QUINIENTAS DIEZ MILESIMAS POR CIENTO (6,2500%) sobre la totali
dad de los derechos y obligaciones derivadas del condominio particular sobre las
Áreas de construcción y terreno sobre el cual está construido el respectivo edifi
cio. A cada uno de los apartamentos incluidos en el Edificio 4 (E-4), le co
rresponde un porcentaje de condominio particular de DOCE ENTEROS CON CINCO MIL
DIEZ MILESIMAS POR CIENTO (12,5000%) sobre la totalidad de los derechos y obli
gaciones derivadas del condominio particular sobre las Áreas de construcción y
terreno sobre la cual está construido el Edificio. A cada uno de los apartamentos
ubicados en el Edificio 6 (E-6), le corresponde un porcentaje de condominio parti
cular de CUATRO ENTEROS CON CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DIEZ MILE
SIMAS POR CIENTO (4,5455%) sobre la totalidad de los derechos y obligaciones de
rivados del condominio particular sobre las Áreas de construcción y terreno sobre
el cual está construido el edificio. A cada uno de los NOVENTA Y CUATRO (94) ap
artamentos ubicados en el SECTOR 6 (5-6), le corresponde un porcentaje de con
dominio de CERO ENTERO UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MILESIMAS POR CIENTO
(0.1656%) sobre la totalidad de los derechos y obligaciones derivadas del condo
minio general de todo el CONJUNTO RESIDENCIAL MORFO-HUMBERTO, tal como está esta
blecido en el Documento de Condominio General.

ARTICULO 3.3 DEL DERECHO DE PROPIEDAD... SUS EFECTOS NEGOCIABLES.

Los propietarios de las dependencias susceptibles de apropiación individual, lo

20



son también de los derechos indivisos en los bienes comunes atribuidos a estos de-
 pendencias, de conformidad con la anterior tabla indicativa de valores y porcentajes
 les y, en consecuencia, todo acto jurídico que versare sobre las dependencias
 barcerá en proporción respectiva, los derechos indivisos que a ellas correspon-
 den.

ARTICULO 3.4 DEL DERECHO DE PROPIEDAD, SUS LIMITACIONES:

El uso y disfrute de los apartamentos estará sometido a las reglas establecidas
 en el Artículo 3º de la Ley de Propiedad Horizontal. A estas mismas reglas se
 someterán igualmente los arrendatarios a cualquier título de los apartamentos re-
 feridos.

ARTICULO 3.5 RESPONSABILIDAD DIRECTA Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

El propietario de una dependencia será directamente responsable de los daños que
 eventualmente causaren en otros apartamentos o en los bienes comunes y solidaria-
 mente de los que pudieren causar las personas que, a cualquier título, ocuparen
 su propiedad, inclusive de aquellos que pudieren causar simples visitantes.

DEL REGIMEN DE LOS BIENES COMUNES:

ARTICULO 4.1 USO DE LOS BIENES COMUNES:

Los propietarios o arrendatarios de cualesquiera dependencias de los Edificios,
 así como las personas que a cualquier título en ellas habitaren, podrán beneficiarse
 gratuitamente de los bienes comunes no rentables, según su destino ordinario y sin
 perjuicio de los legítimos derechos de los demás. Toda dependencia común suscep-
 tible de producir rentas, si la hubiere, podrá ser arrendada por el Administrador
 con el fin de atender total o parcialmente el pago de los gastos comunes.

ARTICULO 4.2 MODIFICACIONES EXTERIORES:

En ningún caso podrá modificarse la forma externa de las paredes y fachadas, así
 como las formas de las puertas y ventanas exteriores. Tampoco podrá decorarse
 los con tonalidades distintas a las del Conjunto. Igualmente a los apartamentos
 ubicados en la Planta Baja, a los cuales por este mismo documento, se les otorga
 en uso exclusivo un área destechada de jardín, no podrán a título enunciativo
 solamente: echar pisos, terrazas, cerramientos, cercas sólidas, construcciones
 definitivas o temporales, ni nada que signifique la alteración del destino de
 esa zona exclusivamente para jardín.

ARTICULO 4.3 COSAS COMUNES A TODOS LOS APARTAMENTOS DEL SECTOR 6 (5-6):

A) Áreas exteriores, áreas verdes (jardines, excepto los asignados a los aparta-

mentos de la planta baja de cada edificio, taludes, etc.) veredas peatonales, esca-
 deras, miraterrazas, plazas. B) Áreas de construcción de cada edificio donde es-
 tá ubicado el respectivo apartamento. b.3) El lote de terreno donde está construido
 el respectivo edificio; b.2) las Áreas interiores, elementos, estructuras, la plan-
 ta de techo, paredes externas, los muros y placas del Edificio, los colectores del
 sistema de abastecimiento de agua con su estanque, tuberías metálicas y de distribu-
 ción; b.3) los vestíbulos, las escaleras; b.4) todas las instalaciones para servi-
 cios comunes de los edificios, así como el sistema de recolección de basura; ante-
 na muestra de TV, y en general, toda la porción de los respectivos edificios que
 no pueden separarse sin romper la integridad física y estética de los mismos. To-
 dos los elementos necesarios para la existencia, salubridad, seguridad y conserva-
 ción de los respectivos edificios, para permitir el uso y goce de todos y cada uno
 de los copropietarios y los artefactos e instalaciones existentes para el benefi-
 cio común.

ARTICULO 4.4:

Los derechos que a cada propietario corresponde sobre los bienes comunes son inheren-
 tes a la propiedad del respectivo apartamento e inseparable de ellos y en con-
 secuencia, se entenderán comprendidos en cualquier acto jurídico que tenga por ob-
 jeto tal apartamento. Ninguna persona podrá por indiferencia de la naturaleza ju-
 rídica del derecho del que fuere titular, sobre cualesquiera de los apartamentos
 determinados en este documento o su reglamento interno particular, el ejercicio de
 ningún derecho que pueda afectar el beneficio común derivado del Régimen de Propie-
 dad Horizontal, y por lo tanto, no serán aplicables a este régimen y al condominio
 que aplica, la facultad de abandonar los derechos previstos en el Artículo 762
 del Código Civil para comuneros, salvo lo dispuesto en el Artículo 4.3 de este Do-
 cumento, ni las disposiciones contenidas en el Artículo 768 del mismo Código, pero
 tampoco podrá pretender el ejercicio del derecho de retracto establecido en el
 Artículo 1.546 ejusdem.

ARTICULO 4.4:

Además del derecho que corresponde a cada propietario de un apartamento sobre los

bienes comunes a que se refiere el Artículo anterior, adquiere así mismo en forma privativa todo lo que en el apartamento se encuentre y forma parte permanente del mismo, así como la mediería de sus paredes, pilotes con los otros apartamentos, las puertas, ventanas, paredes o tabiques interiores, pavimentos, decoraciones, revestimientos interiores de las paredes, instalaciones eléctricas de agua y de gases, sanitarios y demás dependencias y anexidades no declaradas en este documento.

ARTÍCULO 4.5:

Cada propietario o la persona que por cualquier título ocupe el apartamento, cuidará del interior del mismo en la forma que bien tenga pero sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 4.11 de este documento. Es pacto expreso de condominio que si por causa de acción u omisión en el edificio, mantenimiento o reforma de cualquier elemento, o en cualquier otro caso, se producen daños y perjuicios de cualquier índole a las cosas comunes o a otros apartamentos, responderá de ellos la persona que por dolo o culpa, imprudencia o negligencia, haya ocasionado o causado dichos daños y perjuicios, pero en todo caso el propietario del apartamento de que se trate será solidariamente responsable.

ARTÍCULO 4.6:

El uso y disfrute de cada apartamento será sometido a las siguientes reglas: a) podrá ser destinado solamente a vivienda y no al establecimiento de oficina, comercio, industria, centro asistencial de cualquier especie, laboratorios, etc. b) los propietarios y las personas que por cualquier título lo ocupen, deberán abstenerse de producir ruidos, ocasionar molestias de otra índole o efectuar actos que perturben la tranquilidad de los demás habitantes del edificio. Las actividades como canto, el uso de instrumentos musicales o de aparatos de radio y televisión o de sistemas similares, estarán limitadas especialmente por el interés común y por lo tanto, el Administrador del Condominio, determinará normas en cuanto al horario que las circunstancias aconsejen; c) no podrá ser utilizado para el almacenaje de objetos o sustancias explosivas o que produzcan olores que causen molestias o pongan en peligro la salud o la vida de los moradores de los apartamentos o del público; d) en general, cada propietario o las personas que ocupen por cualquier título un apartamento, deberán usar el mismo en forma tal que no implique al vecino el derecho de los demás, el uso y disfrute de los respectivos apartamentos y de los bienes comunes; e) los propietarios de los apartamentos

dejen en la planta baja a los cuales se ha sido designado en uso exclusivo el Área de Jardín, no podrán utilizar el mismo sino que no sea el ya mencionado, en consecuencia, no podrá ser pavimentado, construir terrazas, ni cubrir parcial o totalmente, ni darle otro destino que no sea el que se especifica en este mismo documento. La cerca permitida será de las siguientes características: deberá ser conformada con elementos verticales, de una altura no mayor de un metro con veinte centímetros (1,20 mts.), sobre el nivel del terreno y una separación mínima entre dichos elementos de quince centímetros (0,15 mts.). Podrá llevar dos (2) riosas horizontales del mismo material utilizado para los elementos verticales, preferiblemente madera o cualquier otro material debidamente protegido de la corrosión, se recomienda ampliamente la implantación de setos vivos a lo largo de la cerca.

ARTÍCULO 4.7:

Los propietarios y las personas que por cualquier título habiten los apartamentos solo podrán usar de los bienes comunes según su destino ordinario y sin perjuicio del uso legítimo de los demás.

ARTÍCULO 4.8

MEJORAS Y REFORMAS DEL EDIFICIO:

Las obras de modificación, reparación, limpieza, seguridad y mejoras que efectúe cada propietario en su apartamento, serán realizadas por sus únicas expensas y previa aprobación del Administrador del Condominio, quien solo podrá permitir el uso de rejas y puertas de seguridad de acuerdo al diseño elaborado Ad-hoc. Tampoco se podrán decorar puertas, paredes, ventanas exteriores con colores y tonalidades distintas a las de los edificios.

ARTÍCULO 4.9:

REPARACIONES:

Las reparaciones menores serán ordenadas por el Administrador del Condominio. Las reparaciones mayores de los bienes comunes, requerirán la aprobación previa de los propietarios o la decisión al respecto del Administrador. Las reformas de cualquier especie, constituyan o no mejoras, no podrán efectuarse sino con la aprobación del setenta y cinco por ciento (75%) de los propietarios. Para sí se tratare de construir nuevos pisos, hacer sótanos o excavaciones, a realizar obras



044

H-85 Nº 04428191

que pudieren afectar la seguridad, solidez, conservación, salubridad o deterioro del Edificio, se requerirá la aprobación unánime de los propietarios como el consentimiento de los acreedores hipotecarios, si fuere el caso.

ARTICULO 4.10 CARGAS COMUNES:

Son cargas comunes de los propietarios de los NOVENA Y CUATRO (94) apartamentos de los SEIS (6) Edificios del SECTOR 6 (S-6), que deberán repartir en la proporción determinada en los respectivos porcentajes de condominio general del Sector sobre las Áreas exteriores de cada edificio, es decir, 1,063829%, las siguientes: 1.- Los gastos causados por la administración general de las Áreas exteriores de cada edificio; 2.- Los gastos de conservación, Aseo, reparación, reposición, mantenimiento y reforma de las cosas comunes en las Áreas exteriores de cada edificio... El pago de toda cantidad que en forma de carga común establezca la ley o la mayoría de los propietarios... aplicables a la administración de los condominios particulares de las Áreas de construcción de cada edificio... el manejo y operación de los condominios sobre las Áreas exteriores de cada edificio... repartirse en proporción determinada según los respectivos porcentajes de condominio particular... gastos de conservación, aseo, reposición, mantenimiento y reforma de las cosas comunes del respectivo edificio... El pago de la prima que ocasiona el mantenimiento de su seguro contra incendio y terremoto de todo el edificio... El pago de los impuestos, tasas de contribución y cualquier índole que graven a que en un futuro gravaren el edificio... El pago de toda cantidad que en forma de carga común establezca la ley o la mayoría de los propietarios... la remuneración del Administrador y la del personal auxiliar necesario para la conservación, reposición...



de limpieza, aseo y mantenimiento de las cosas comunes, remuneraciones que serán fijadas por la Asamblea de Propietarios y salvo lo especificado en las normas temporales, la remuneración del Administrador, será la cantidad de TRES MIL CINCUENTOS BOLÍVARES (Bs. 3.500,00) mensuales. A los fines del pago de la cuota que a las susodichas cargas comunes y durante el primer año, luego de protocolizarse de este documento, el Administrador determinará cada mes el monto de tales cargas, deducirá los ingresos líquidos de cualquier origen, añadirá a la suma resultante el diez por ciento (10%) de las mismas, repartirá el total resultante entre todos los propietarios en la proporción que a cada uno corresponde y pasará seguidamente la liquidación o planilla respectiva que habrá de ser acompañada de una copia del cálculo de tales totales y las referencias de los comprobantes. Cada propietario deberá cancelar el monto de la planilla de liquidación dentro de los ocho (8) días naturales siguientes a su recibo. Al finalizar el primer año de la protocolización de los documentos de venta de los apartamentos individuales, el Administrador hará una relación de todos los ingresos y egresos habidos en el año, abonada a los propietarios en la proporción que a cada uno corresponde, el saldo que puede haber a su favor; y de haber sido mayores los egresos, expedirá una planilla de liquidación a cada quien para cubrir la cantidad resultante. En todo caso el Administrador cuidará de que el remanente que hubiera, si tal fuere el caso, entre los ingresos y los egresos de la comunidad de propietarios, se separe un DIEZ POR CIENTO (10%) para integrar un fondo de reserva destinado a sufragar gastos extraordinarios o imprevistos y atender las amortizaciones o depreciaciones extraordinarias de los bienes comunes. Dicho fondo deberá mantenerse hasta el límite del DOS POR CIENTO (2%) del valor total del Edificio. El Administrador podrá al año de protocolización de los documentos de venta de los apartamentos individuales de cada edificio y con la aprobación de la Asamblea de Propietarios convocada al efecto, establecer un sistema de cuotas fijas para atender los gastos comunes, siempre y cuando dichas cuotas fueran calculadas en base a providencias del año inmediatamente anterior, aprobadas por las dos terceras partes de los propietarios, incluyendo el compromiso de cubrir cualquier diferencia que hubiere...

23

re cuando las mismas, por circunstancias imprevistas, no fueren suficientes para los gastos especiales que produjerent. De no lograrse la mayoría de los dos tercios de los propietarios para la aprobación de las cuotas fijas, las cargas y pesos se seguirán siendo sufragadas por el primer sistema establecido en este artículo.

ARTICULO 4.11: OBLIGATORIEDAD DE LAS CARGAS:

Ningún propietario podrá liberarse de contribuir a los gastos, impuestos y contribuciones o tasas comunes, solo podrá liberarse de tales obligaciones mediante el abono de sus derechos sobre su apartamento en favor de los propietarios restantes, caso en el cual el apartamento abandonado se hará común a éstos, de acuerdo a sus respectivos porcentajes y el Administrador lo arrendará o lo venderá, según resuelva la Asamblea de Propietarios, a fin de destinar el producto al pago parcial de los gastos a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 4.12 RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

Toda persona que adquiere la propiedad de un apartamento, asumirá solidariamente con el propietario anterior, la obligación de contribuir a los gastos y demás pagos comunes que no hubiesen sido oportunamente satisfechos por éste. Queda a salvo el derecho que puede corresponder al adquirente contra el enajenante en razón del pago que aquel hubiese realizado por tal concepto.

CAPITULO V

ADMINISTRACION DEL INMUEBLE:

ARTICULO 5.1 DE LA JUNTA DE CONDOMINIO:

La administración del inmueble corresponderá a la Asamblea General de Propietarios a la Junta de Condominio y al Administrador. La Junta de Condominio deberá ser integrada por tres (3) copropietarios por lo menos y tres (3) suplentes, que actuarán sus faltas en orden a su elección. La Junta de Condominio será designada por la Asamblea de Copropietarios y sus integrantes durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. De su seno se elegirá un representante.

La Junta de Condominio deberá constituirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días, luego de haberse protocolizado la venta del setenta y cinco por ciento de los apartamentos y será de obligatorio funcionamiento, tal como se establece en el Artículo 18 de la vigente Ley de Propiedad Horizontal.

ARTICULO 5.2 FACILIDADES DE LA JUNTA DE CONDOMINIO:

La Junta de Condominio decidirá por mayoría de votos y tendrá las atribuciones de vigilancia y control sobre la administración que establece la mencionada Ley de Propiedad Horizontal y en todo caso tendrá las siguientes:

- a) Convocar en caso de urgencia a la Asamblea de Propietarios; b) proponer a la Asamblea de Propietarios la destitución del Administrador; c) ejercer las funciones de administrador en caso de que la Asamblea de Propietarios no hubiese procedido a designarlo; d) velar por el uso que se haga de las cosas comunes y adoptar la reglamentación que fuere necesaria; e) velar por el correcto manejo de los fondos por parte del Administrador.

ARTICULO 5.3 NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR:

La Asamblea de propietarios designará por mayoría de votos una persona natural o jurídica que desempeñe las funciones de Administrador por un periodo de un (1) año, sin perjuicio de revocarlo en cualquier momento o reelegirlo por periodos iguales.

ARTICULO 5.4 FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR:

El Administrador tendrá las atribuciones y deberes siguientes: a) Cuidar y vigilar los bienes comunes; b) arrendar apartamentos abandonados y recibir cánones de arrendamiento para aplicarlos a los gastos comunes. Estos arrendamientos se efectuarán con estricta sujeción a las disposiciones legales sobre la materia, de modo que los arrendatarios presten garantías suficientes a juicio del Administrador; c) aplicar y hacer cumplir las disposiciones del presente documento de condominio y la Ley de Propiedad Horizontal y de los acuerdos de los propietarios debidamente tomados; d) realizar y hacer realizar los actos urgentes de administración, así como particularmente las reparaciones menores de las cosas comunes, todo sin perjuicio de la facultad que le confiere el Artículo 4.9 de este documento. A tal fin se revisten actos urgentes, los relativos al pago de la prima del seguro contra incendio y terremoto de todo el edificio, así como de otro seguro que se contrata conforme a lo previsto en este documento, la compra y reposición de útiles o implementos necesarios para el aseo y limpieza del edificio y demás similares, el ejercer en juicio, la representación de los propietarios en los asuntos



H - 85 N° 04428199

11 los concernientes a la administración de las cosas comunes o de cualquier otro, 21
12 previo acuerdo de los propietarios; f) llevar la contabilidad de los ingresos y 22
13 gastos en forma ordenada y con necesaria especificación, así como conservar 23
14 comprobantes respectivos para su examen durante los días y horas que al efecto 24
15 fijen con conocimiento los interesados; g) llevar el libro de Acuerdos de los 25
16 Propietarios, el cual deberá ser empastado y foliado y estar sellado por el 26
17 Notario Público de la Jurisdicción; h) elaborar un Informe y cuenta relativos a 27
18 su gestión que deberá presentarse a la consideración de la Asamblea de Propieta- 28
19 rios al finalizar su período y al dejar de ejercer sus funciones por cualquier 29
20 motivo; i) convocar a los propietarios a las Asambleas en los casos previstos en 30
21 el presente documento n en la Ley; j) las demás facultades y obligaciones que 31
22 le confiere o impone la Ley, el presente documento de condominio y los acuerdos 32
23 de los propietarios. 33

34 CAPITULO VI 35

36 DE LAS ASAMBLEAS. 37

38 ARTICULO 6.1 ASAMBLEAS. SU CARACTER 39

40 Las Asambleas de Propietarios serán Ordinarias o Extraordinarias. 41

42 ARTICULO 6.2 SU CELEBRACION: 43

44 La primera Asamblea Ordinaria de Propietarios se celebrará a los sesenta (60) 45
46 días, contados a partir de la protocolización del SETENTA Y CINCO POR CIENTO 47
48 (75%) de los documentos de compra-venta de los NOVENTA Y CUATRO (94) apartamien- 49
50 tos que integran el SECTOR 6 (S-6) y las demás podrán celebrarse en cualquier oportu- 51
52 nidad cuando ello sea requerido en interés de la comunidad. 53

54 ARTICULO 6.3 CONVOCATORIAS: 55

56 Las convocatorias serán efectuadas por el Administrador por propia iniciativa o 57
58 a solicitud de un número de propietarios, cuyo porcentaje en los bienes comunes 59
60 sea igual o superior a un tercio (1/3) del valor total de los mismos. El texto de 61
62 las convocatorias será fijado en la entrada principal del edificio e indicará el 63
64 objeto de la misma, el lugar, día y hora en que se celebrará la reunión; la fi- 65
66 jación deberá hacerse con cinco (5) días de anticipación, por lo menos, a la fecha 67
68 señalada para la reunión. De ser posible, las Asambleas deberán ser convocadas 69
70 para los días sábados, en horas de la tarde, o para días feriados. 71
72 Todo propietario tendrá derecho a que se le convoque por telegrama a su costo y 73
74 riesgo, a cuyo efecto deberá participar por escrito al Administrador, la direc-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO DEL INTERIOR
BOGOTÁ, COLOMBIA, 1957

H 85 N° 04428198

1 a la cual habrá de serle remitido el presente documento. 1
2 2. La atención a la convocatoria por telegrama, será, en todo caso, a costo y riesgo 2
3 del propietario, en relación a la misma, se regirán las normas siguientes: a) - 3
4 el solo despacho del telegrama, cuya prueba será la del recibo extendido por la 4
5 correspondiente Oficina Telefónica o por el duplicado de ese telegrama debidamen- 5
6 te sellado, constituirá presunción inderrotable del recibo del mismo por el Pro- 6
7 pietario. b) Los gastos erogados por el Administrador con ocasión del envío del 7
8 telegrama, serán adicionados al recibo de los gastos comunes correspondientes al 8
9 propietario interesado, sin posibilidad alguna para éste de fraccionar la suma de 9
10 dicho recibo resultante. 10
11 ARTICULO 6.4: DEL QUORUM: 11
12 Para la validez de las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de las Asambleas, 12
13 se requerirá la presencia o representación de un conjunto de propietarios cuyo 13
14 porcentaje en los bienes comunes no sea inferior a los dos tercios (2/3) del va- 14
15 lor total de los mismos. Si en la primera reunión no hubiere quorum, se efectua- 15
16 rá una segunda convocatoria con la misma anticipación indicada en el artículo en- 16
17 terior. Y si en esta segunda reunión no asistiere un número de propietarios que 17
18 represente al menos un cincuenta por ciento (50%) del condominio, se procederá 18
19 a una tercera y última convocatoria, siendo válidas las decisiones que se tomen 19
20 en Asamblea cualesquiera que sea el número de asistentes. 20
21 ARTICULO 6.5: DE LAS DECISIONES Y SU APROBACION: 21
22 Todo acuerdo o decisión de las Asambleas deberán ser aprobados por un conjunto de 22
23 propietarios que represente por lo menos dos tercios (2/3) de los bienes comunes 23
24 representados en las mismas, salvo en los casos en que por este documento o por 24
25 efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, sea requerido el voto unánime de los 25
26 propietarios. Los acuerdos y decisiones tomados en la Asamblea obligarán a los 26
27 propietarios, aún cuando no hubiesen asistido a la Reunión. Las Asambleas serán 27
28 presididas por el Administrador o en su defecto por el propietario presente cuyo 28
29 porcentaje de condominio fuere mayor. De coincidir ésta condición en dos o más 29
30 propietarios, se decidirá en sorteo entre ellos. 30

25

21 No tendrán derecho a voto en las Asambleas, aquellos propietarios que no estuvieren
22 solventes en el pago de los sumos de dinero correspondientes a los gastos de con-
23 dominio o cargas comunes.

24 ARTÍCULO 6.7 DEL DERECHO DE REPRESENTACION:

25 Los propietarios podrán designar representantes en las Asambleas, mediante comu-
26 nicación escrita dirigida al Administrador. Igualmente, por este mismo medio, podrá
27 ejercer su voto a lo que decida la mayoría de los asistentes.

28 ARTÍCULO 6.8: DE LAS ACTAS:

29 De toda Asamblea se levantará un acta en el Libro de Acuerdos de los Propietarios
30 debiendo ser suscrita por todos los asistentes.

31 ARTÍCULO 6.9: ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS:

32 Son atribuciones de las Asambleas de Propietarios, las siguientes: 1) Deliberar
33 sobre toda materia de interés común para los propietarios del inmueble; 2) nom-
34 brar y remover al Administrador; 3) designar a los integrantes de la Junta de Con-
35 dominio; y todas aquellas facultades que le confiere la Ley.

36 ARTÍCULO 6.10: REFORMA DEL DOCUMENTO:

37 La Asamblea de Propietarios, salvo lo modificable por este documento, podrá por
38 unanimidad de los mismos, reformarlo total o parcialmente.

39 C A P Í T U L O VII

40 DEL REGÍMEN DE ESTACIONAMIENTOS:

41 ARTÍCULO 7.1: DE LOS PUESTOS:

42 MOMENTA Y CUATRO (04) puestos de estacionamiento están distinguidos con las numera-
43 ciones que distinguen a todos y cada uno de los apartamentos, existiendo por lo
44 tanto, entre los apartamentos y los puestos de estacionamiento, una correlación
45 matemática. Los restantes puestos, en número de VEINTICUATRO (24) se encuentran de
46 existencia.

47 ARTÍCULO 7.2: PLANO DE ESTACIONAMIENTO:

48 La distribución de los puestos de estacionamiento se especifica en su ubicación
49 sobre el plano explicativo del mismo, el cual forma parte del
50 juego de planos a que se refiere el Artículo 1.8 de este documento.

51 ARTÍCULO 7.3: UTILIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD:

52 En los documentos de venta de los apartamentos, se incluirán como accesorios en
53 la totalidad de los mismos, los puestos de estacionamiento que corresponden, en los
54 términos del artículo anterior.

5 ANEXO
5 FIG. 1

ARTÍCULO 7.4:

PERTENENCIA EN PROPIEDAD

5 Al propietario de un apartamento distinguido con determinada sigla, corresponde en
6 propiedad el puesto de estacionamiento distinguido con la misma sigla.

7 ARTÍCULO 7.5: PUESTOS NO ESCRITOS. SU DESTINO:

8 Los puestos no escritos en propiedad a los dueños de apartamentos, constituyen
9 bienes comunes de los propietarios y se mantendrán para el uso de visitantes oca-
0 sionales al referido conjunto habitacional.

1 ARTÍCULO 7.6: REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTO:

2 El Administrador del inmueble elaborará un Reglamento de Uso del Estacionamiento
3 y lo someterá a la Asamblea de Propietarios para su aprobación.

4 Yo, GHOFRINE AZPAC B., venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Car-
5 cas, titular de la cédula de identidad No. 6.200.088, actuando en mi carácter de
6 apoderado del BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A., Sociedad Mercantil domiciliada

7 en Caracas, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del Distri-
8 to Federal, el día 15 de Enero de 1938, bajo el No. 30, y su último modificación

9 fue inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito
0 Federal y Estado Miranda, el día 03 de Abril de 1987, anotado bajo el No. 25, Tomo

1 5-A Proq. representación que consta de poder que me tiene otorgado dicha Institu-
2 ción Bancaria por ante la Oficina Subalterna de 1 Primer Circuito de Registro del

3 Distrito Sucre del Estado Miranda, en fecha 11 de Abril de 1986, bajo el No. 46,
4 Tomo Primero, Protocolo Tercero, de acuerdo a Resolución de Junta Directiva del

5 BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A., en sesión de fechas 23 de Marzo y 3 de Mayo de 1986,
6 Actas Nos. 36 y 50, declaro: Mi representada, a cuyo favor existen hipotecas conven-

7 cionales de primer y segundo grado sobre los edificios y lote de terreno sobre el
8 cual están construidos, según consta de documento público citado en el Artículo
9 2.2 de este documento, de su consentimiento para que el referido inmueble pueda
0 ser enajenado por el Sistema de Propiedad Horizontal, de conformidad con las nor-

J. Castro *J. Huarcaya*

26

H-85 N° 04420193

042

27. REPUBLICA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE JUSTICIA NOTARIA Y POLICIA WIGES 21
 28. SIN FORMALIDAD DE CARACAS. CARACAS, Diezdo de Abril DE MIL 22
 29. NOVENIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -- 178 y 150. -- EL ANTERIOR DOCUMENTO 23
 30. REDACTADO POR EL ABOGADO DR. RAFAEL MADRID MAYA, FUE PRESENTADO ANTE 24
 31. SU RECONOCIMIENTO Y DEVOLUCION; SEGUN PLANILLA N.º 28010 25
 32. DADO DE CONFORMIDAD Y PRESENTES SUS OTORGANTES DIJERON LLAMARSE: 26
 33. FAEL ALFONSO AVILA SANTAMARIA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE "FONDO 27
 34. RA HUMHOLDT ORIENTE, C.A." Y GHOFRINK AZRAK B., ACTUANDO EN SU CARACER 28
 35. TER DE A PODERADO DEL "BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA, C.A.", SEGUN CONS 29
 36. TA EN PODER PRESENTADO AD EFECTUM VIDIENDI, EL CUAL FUE OTORGADO POR 30
 37. ANTE LA OFICINA SUBALTERNIA DEL 1er. CIRCUITO DE REGISTRO DEL Dto. -- 31
 38. SUCRE DEL Edo. MDA., EL 11-4-86, BAJO EL N.º 16, TOMO 1ero., PROT. -- 32
 39. Jero.; MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN: Caracas 33
 40. DE NACIONALIDAD Venezolanas 34
 41. DE ESTADO CIVIL: Casados 35
 42. Y TITULARES DE LAS CEDULAS DE IDENTIDAD No. V-985-301- 36
 43. Y V-6200-888. LEIDOLE EL DOCUMENTO EN PRESENCIA DE EL NOTA 37
 44. RIO, EXPMISERON: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE -- 38
 45. APARECEN AL PIE DEL INSTRUMENTO. EL NOTARIO EN TAL VIRTUD, LO DEBE 39
 46. HA RECONOCIDO, QUEDANDO INSERTADO UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO EN 40
 47. BRO DE RECONOCIMIENTOS RESPECTIVO, BAJO EL N.º 154 TOMO A 41
 48. NANDOSE ARCHIVAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE DOCUMENTO UNA VEZ OTORGA 42
 49. DO EN EL CUADERNO DE COMPROBANTES Y DEJAR CONSTANCIA DEL ACTO EN EL 43
 50. LIBRO DIARIO LLEVADO EN ESTA NOTARIA. SE HACE CONSTAR QUE PARA ESTE 44
 51. ACTO LA NOTARIA SE TRASLADO Y CONSTITUYO EN: BANCO INDUSTRIAL DE -- 45
 52. VENEZUELA, PISO 4. OFICINA DE ASUNTOS LEGALES, AV. UNIVERSIDAD, Y A 46
 53. PROFESOR RODRIGUEZ, CARRERA 5, PISO 12, OFC. 1203, PARRAL N.º 1. 47
 54. TERMINO SE LEYO Y CONFORMES FIRMAR. 48
 55. EL NOTARIO PUBLICO: Rafael Madrid Maya 49
 56. NOTARIO ASTERIANO DE SELECCION 50
 57. 51
 58. LOS OTORGANTES: 52
 59. Fael Alfonso Avila Santamaria 53
 60. Ghofrink Azrak B. 54
 61. Fael 55
 62. 56
 63. 57
 64. 58

OFICINA SUBALTERNIA DE REGISTRO DEL DISTRITO BOLIVAR DEL ESTADO ANZOATEGUI. --
 BARCELONA Venezolana DE Abril DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

178 y 150

El anterior documento redactado por el abogado RAFAEL MADRID MAYA Y
 autenticado por ante la Notaria Pública Vigésima Primera de Caracas, fue
 presentado para su Registro por el ciudadano: Rodrigo Roldán
Avila Dangelica Mayor de edad, con cédula de identidad N.º
2.942.507, quien lo leyó y verifico junto con el suscrito Regis-
 trador y los testigos instrumentales ciudadanos LUISA TORRES Y MARIA GAR-
 CIA, tambien mayores y vecinos. La exactitud de las fotocopias en los pro-
 tocolos firmados en estas últimas con el carácter de presentado, en los
 y los expresados testigos instrumentales, que coningo dan fe del acto y de
 la exactitud de los fotocopias. Los derechos causados por este documento
 son: Derecho Capital B. 40, notas Bs 24, foto. Bs 7 5 total 319
 que fueron consignados en timbres fiscales por el interesado según plani-
 lla N.º 6 -- serie 11 -- que fue registrado bajo el N.º 10 folios del 23
 al 48 del protocolo primero, Tomo Ocho, Segundo trimestre del año en cursu

EL REGISTRADOR SUBALTERNIA
[Firma]
 NOTARIO ASTERIANO DE SELECCION

LOS TESTIGOS:
Luisa Torres
Maria Garcia